



PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 9 de Agosto de 2016

Tomo II

Número 78 Extraordinario

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....PAG. 2

	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil	Código	Fecha
	Portada	CEPC-EP-F-01	Julio-2016

Manual de Procedimientos Coordinación Estatal de Protección Civil

1

Agosto 9 de 2016

		Resultados	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
				Coordinación Estatal de Protección Civil		
				Índice	CEPC-000001	Julio-2016

I.	Presentación	3
II.	Marco Jurídico	4
III.	Índice de Procedimientos	5
IV.	Símbología	6
V.	Descripción de Procedimientos	8
VI.	Firmas	96

	 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil	Código	Fecha
		Presentación	cercar-mas	Julio-2016

Este documento es de dominio público y su uso es libre y gratuito.

El Manual de Procedimientos es un instrumento de apoyo administrativo que detalla la metodología y secuencia ordenada de los procesos que se llevan a cabo en las distintas áreas que conforman la Coordinación Estatal de Protección Civil; Es una herramienta que concentra las actividades que deben llevarse a cabo para realizar las funciones de cada Unidad administrativa, describiendo y representando gráficamente los procedimientos en los diagramas de flujo, que facilitan la lectura y comprensión de los mismos.

3

	Resultados SERGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil	Código CONCPREV01	Fecha Julio-2015
		Marco Jurídico		

El Marco Jurídico del Manual de Procedimientos de la Coordinación Estatal de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, se fundamenta en lo siguiente:

A) Disposiciones Federales.

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada DOF 19-07-2013.
- 2.- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de Julio de 2012, última reforma publicada DOF 03-06-2014.
- 3.- Reglamento de la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Mayo de 2014.

B) Disposiciones Estatales.

- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- 2.- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- 3.- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
- 4.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- 5.- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

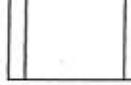
	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil	Código	Fecha
Resultados SEGOB	Índice de Procedimientos	DEPCAPU01	Julio-2016

1. DESPACHO DE LA COORDINACIÓN	
1.1 Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	5
1.2 Supervisar las acciones de capacitación	12
1.3 Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	15
1.4 Supervisión de los Simulacros	18
1.5 Supervisa acciones de monitoreo de Fenómenos Perturbadores	21
1.6 Supervisa elaboración de Programa Interno de Protección Civil	24
1.7 Supervisa elaboración del Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar	27
1.8 Autoriza la información estadística	30
1.9 Autoriza información para difundir en medios de comunicación	33
DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	
1.10 Registro de incidencias administrativas del personal	36
1.11 Gestión de recursos materiales	39
DEPARTAMENTO JURÍDICO	
1.12 Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos	42
1.13 Proponer bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones	45
2. DIRECCIÓN OPERATIVA	
DEPARTAMENTO OPERATIVO	
2.1 Capacitación y pláticas de Protección Civil	48
2.2 Diagnóstico de Riesgo	51
2.3 Simulacros	54
2.4 Atención a emergencias	57
3. DIRECCIÓN DE FENÓMENOS PERTURBADORES	
3.1 Asesoría para la elaboración de Programa Interno de Protección Civil	60
3.2 Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar	63
DEPARTAMENTO DE METEOROLOGÍA	
3.3 Emisión de boletines meteorológicos	66
4. DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA	
4.1 Actualización del Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística (SEIGE)	68
4.2 Generar y procesar la estadística estatal de Protección Civil	72
4.3 Mantenimiento de los equipos informáticos	75
5. DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	
5.1 División de actividades de las unidades responsables	78
5.2 Firma de Convenios	81
6. COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA ZONA NORTE	
6.1 Atención a Emergencias	84
6.2 Capacitación y Pláticas de Protección Civil en ZN	87
6.3 Diagnóstico de Riesgo en ZN	90
6.4 Simulacro en ZN	93

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil	Código	Fecha
		Simbología	cero-arr-in	Julio-2016

Símbolo	Nombre	Significado
	Inicio o término	Indica el principio o fin del flujo, puede ser acción o lugar, además se utiliza para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
	Actividad	Se utiliza para describir las funciones que desempeñan las personas involucradas en el proceso. Se debe hacer en el rectángulo una breve descripción de la actividad.
	Documento	Representa cualquier documento que entre, se utilice, se genere o salga del procedimiento.
	Dirección de Flujo	Denota la dirección y el orden en los pasos del proceso. Indica el movimiento de un símbolo a otro. Se utiliza en todos los diagramas de manera vertical u horizontal.
	Decisión o Alternativa	Se utiliza en aquellos puntos del proceso donde se debe tomar una decisión, entre dos o más opciones. Los diferentes flujos en la decisión, se marca en la palabra: SI_ NO_ VERDADERO_FALSO.
	Archivo	Indica que se guarda un documento en forma temporal o permanente.

	Resultados SEGURO	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil	Código	Fecha
		Sinología	CEPC-0001-001	Julio-2016

Símbolo	Nombre	Significado
	Conector de página	Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama de flujo, asignándole una letra dentro el mismo conector de manera consecutiva conforme se vayan presentando.
	Conector	Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte del mismo, identificándolo por números de manera consecutiva.
	Proceso terminado	Se utiliza cuando se invoca una unidad administrativa, y ésta es la que finaliza el proceso.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código DERC-EP-01-01	Fecha Julio-2016
	Descripción de Procedimientos		

Descripción de Procedimientos

8

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	crcsas-n- SAZCEN	Julio-2016

Objetivo:

Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.

Políticas:

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC.

Definiciones:

Authorities Locales. Las autoridades de las entidades federativas, los municipios y Delegaciones.

Consejo Estatal. El Consejo Estatal de Protección Civil.

Cuerpos de auxilio. Los organismos oficiales y, los grupos voluntarios que están debidamente registrados y capacitados, que prestan auxilio.

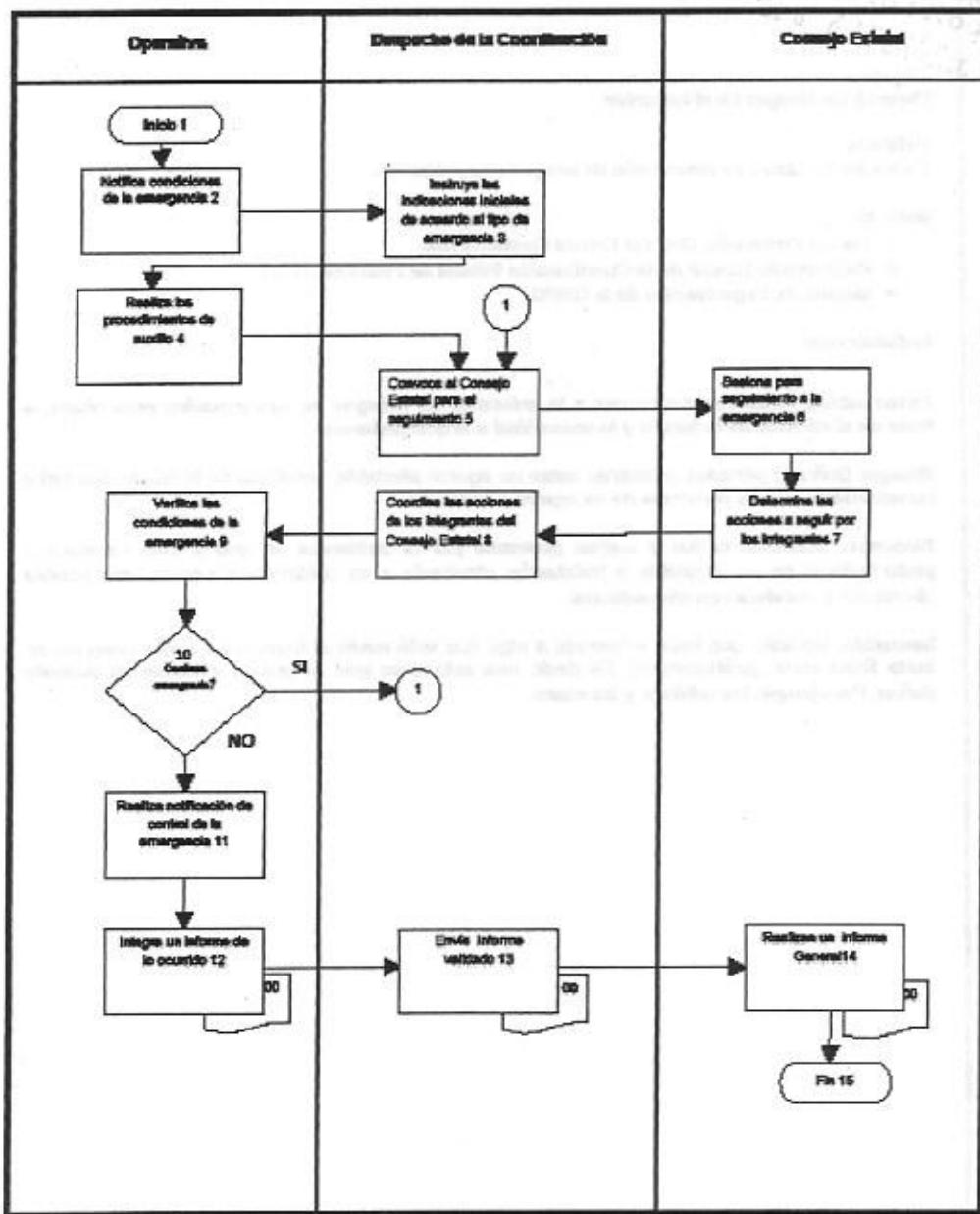
Inmueble. Vocablo que hace referencia a algo que está unido al terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. Es decir, una estructura que no puede moverse sin causarle daños. Por ejemplo los edificios y las casas.

Guía de respuesta en caso de emergencia. Procedimientos para quien proporciona atención primaria en la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	CEPC-IR-SC-040003	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección Operativa	Inicio del Procedimiento
2	Dirección Operativa	Notifica las condiciones de la emergencia.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye las indicaciones iniciales de acuerdo al tipo de emergencia.
4	Dirección Operativa	Realiza los procedimientos de auxilio
5	Despacho de la Coordinación	Convoca al Consejo Estatal para el seguimiento
6	Consejo Estatal	Sesión para el seguimiento a la emergencia
7		Determinan las acciones a seguir por los integrantes.
8	Despacho de la Coordinación	Coordina las acciones de los integrantes del Consejo Estatal
9	Dirección Operativa	Verifica las condiciones de la emergencia
10		Si las condiciones de emergencia permanecen en peligro latente para la población y/o su entorno, Regresa a la actividad No. 5
11		Si las condiciones de emergencia fueron controladas Realiza notificación de control de la emergencia.
12		Integra un informe de lo ocurrido
13	Despacho de la Coordinación	Envía informe validado al consejo
14	Consejo Estatal	Realiza un informe general
15		Termina Procedimiento

 Réultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
	Supervisar acciones de apoyo en caso de emergencia	CEPC-MP-DIC-SOURCE-01	Julio-2016



31

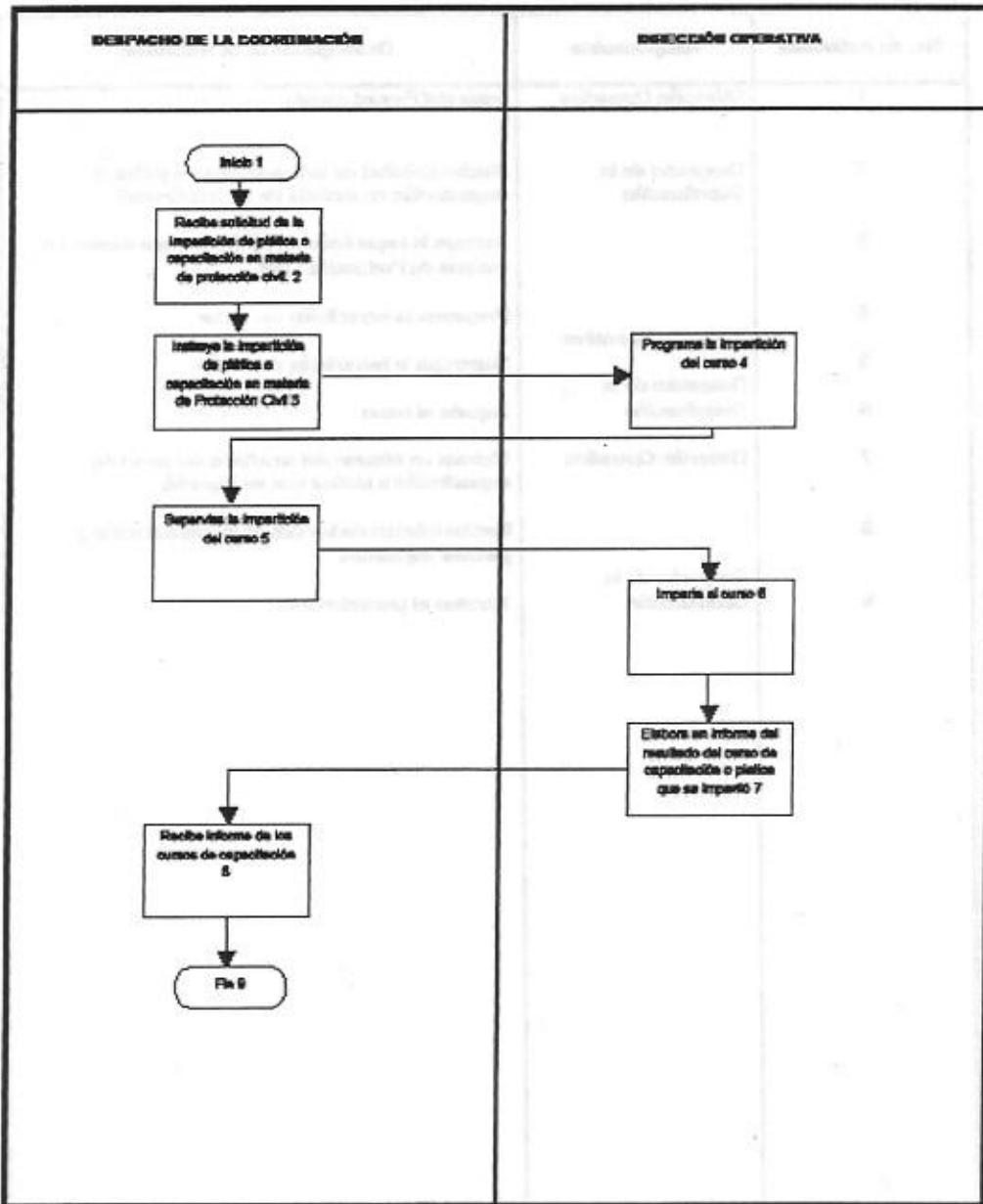
	Secretaría de Gobierno Resultados SEGOB	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Supervisar Acciones de Capacitación	CERPC-SERVIC-AUC-02	Julio-2016

<p>Objetivo Prevenir los riesgos en el inmueble.</p> <p>Políticas Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo. - Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. - Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones:</p> <p>Autocuidado. Acciones destinadas a la reducción de Riesgos en sus aspectos preventivos, a favor de sí mismos de la familia y la comunidad a la que pertenece.</p> <p>Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.</p> <p>Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.</p> <p>Inmueble. Vocablo que hace referencia a algo que está unido al terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. Es decir, una estructura que no puede moverse sin causarle daños. Por ejemplo los edificios y las casas.</p>

	Resultados SSGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Supervisar Acciones de Capacitación	Código cert-serv-ac-cap-02	Fecha Julio-2016
---	------------------	--	-------------------------------	---------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección Operativa	Inicio del Procedimiento
2	Despacho de la Coordinación	Recibe solicitud de la impartición de plática o capacitación en materia de protección civil.
3		Instuye la impartición de plática o capacitación en materia de Protección Civil.
4	Dirección Operativa	Programa la impartición del curso
5	Despacho de la Coordinación	Supervisa la impartición del curso
6		Imputa el curso
7	Dirección Operativa	Elabora un informe del resultado del curso de capacitación o plática que se impartió.
8		Recibe informe de los cursos de capacitación y pláticas impartidas
9	Despacho de la Coordinación	Termina el procedimiento

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
		Supervisar Acciones de Capacitación	CEPC-BR-03-MAC-02	Julio-2016



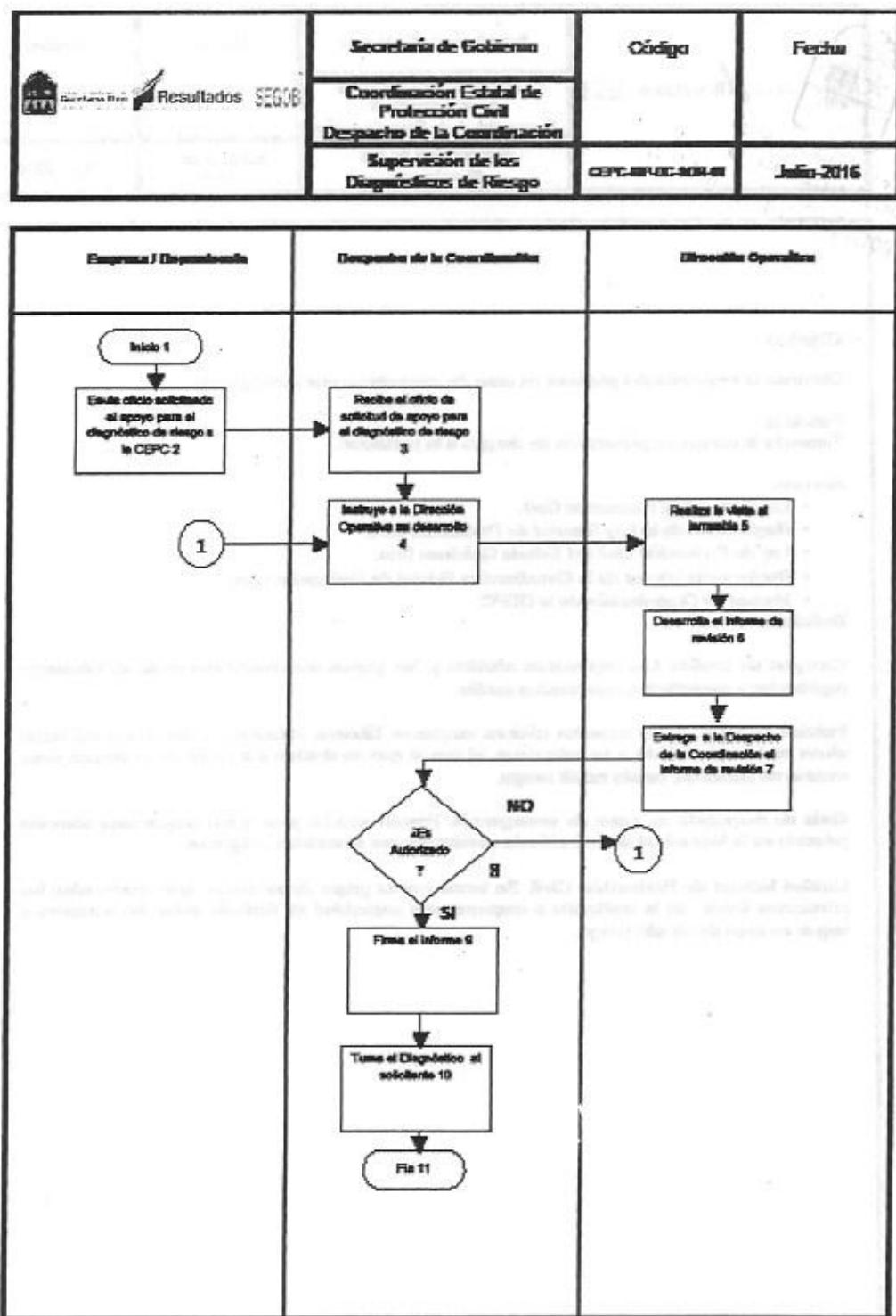
Resultados  SECPD	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
	Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	CEPC-IRF40C-003-01	Julio-2016

Objetivo	Misión y Visión
Brindar la atención inmediata a la sociedad.	Misión:
Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.	Visión:
Normas	Normas
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo. ▪ Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. ▪ Manual de Organización de la CEPC. 	
Definiciones	
Guía de respuesta en caso de emergencia. Procedimientos para quien proporciona atención primaria en la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.	

	Resultados CCCOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Supervisión de los Diagnósticos de Riesgo	carr-serv-ccob-001	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Empresa o Dependencia	Inicio del Procedimiento.
2	Empresa o Dependencia	Envía oficio solicitando el apoyo para el diagnóstico de riesgo a la CEPC
3	Director General	Recibe el oficio de solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo.
4	Dirección Operativa	Instruye a la Dirección Operativa su desarrollo
5	Dirección Operativa	Realiza la visita al inmueble
6	Dirección Operativa	Desarrolla el informe de revisión
7	Despacho de la Coordinación	Entrega a la Despacho de la Coordinación el informe de revisión I
8	Despacho de la Coordinación	Si no autoriza el informe de revisión, regresa a la Actividad No. 4
9		Si lo autoriza, firma el informe
10		Torna el Diagnóstico al solicitante
11		Termina el Procedimiento

16



17

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación				
		Supervisión de los Simulacros	CEPC-MPUC- 03-04	Julio-2016

Objetivo:

Observar la respuesta del personal en caso de presentarse una contingencia.

Políticas:

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas:

- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC.

Definiciones:

Corpos de auxilio. Los organismos oficiales y, los grupos voluntarios que están debidamente registrados y capacitados, que prestan auxilio.

Establecimiento. A las escuelas oficinas empresas fábricas industrias o comercios así como obras en las que debido a su naturaleza, el uso al que se destine o a razón de la concurrencia masiva de personas, pueda existir riesgo.

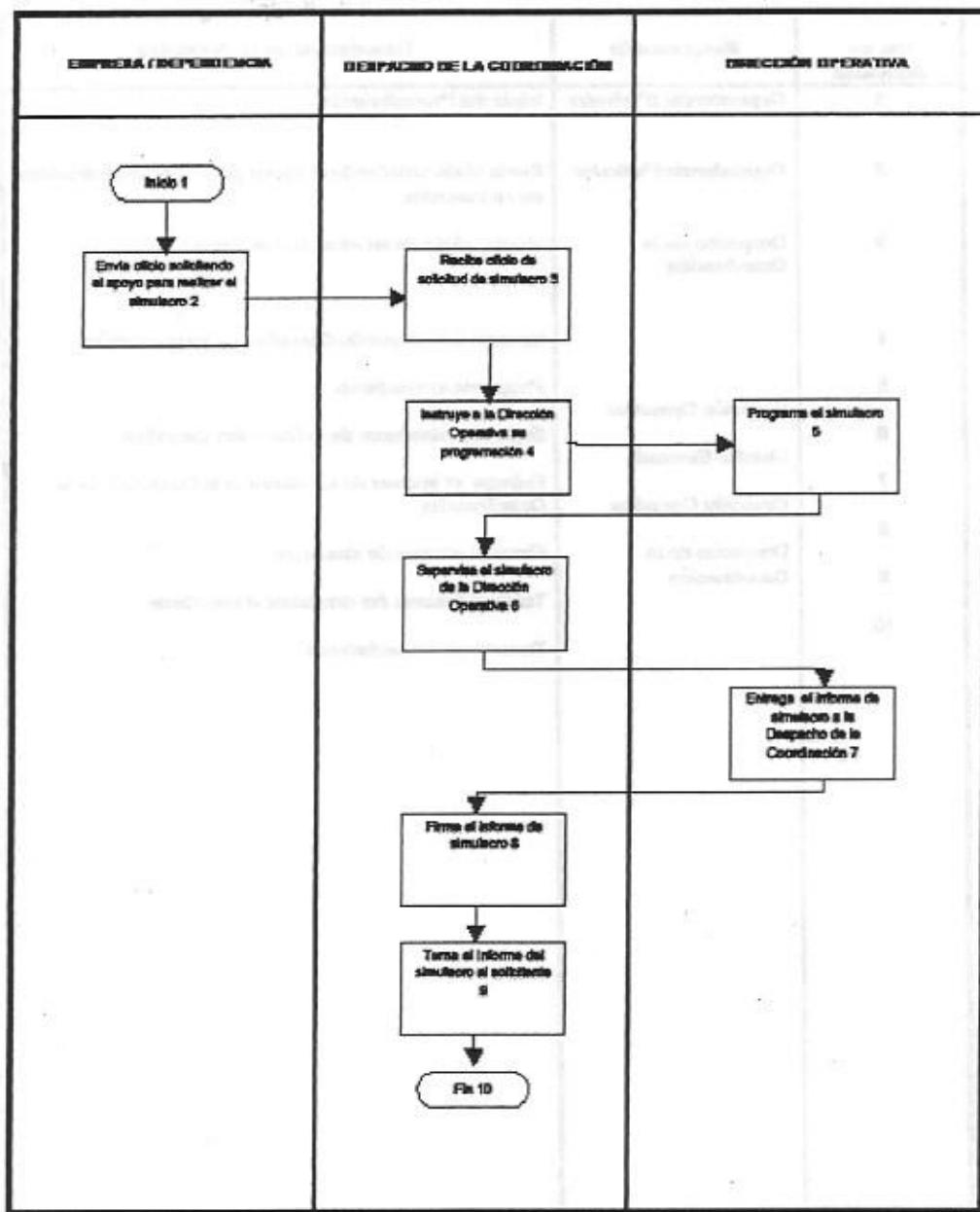
Guía de respuesta en caso de emergencia. Procedimientos para quien proporciona atención primaria en la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.

Unidad Interna de Protección Civil. Se forma por un grupo de personas que representan los principales árees de la institución o empresa, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en caso de un alto riesgo.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Supervisión de los Simulacros	Código COPC-SIMOC-00-04	Fecha Julio-2016
---	--	----------------------------	---------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencia/Particular	Inicia del Procedimiento
2	Dependencia/Particular	Envía oficio solicitando el apoyo para realizar el simulacro en su inmueble
3	Despacho de la Coordinación	Recibe oficio de solicitud de simulacro
4		Instruye a la Dirección Operativa su programación
5	Dirección Operativa	Programa el simulacro
6	Director General	Supervisa simulacro de la Dirección Operativa
7	Dirección Operativa	Entrega el informe de simulacro a la Despacho de la Coordinación
8	Despacho de la Coordinación	Firma el informe de simulacro
9	Despacho de la Coordinación	Toma el Informe del simulacro al solicitarlo.
10		Termina el Procedimiento

	Resultados SSGC	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
		Supervisión de los Simulacros	CEPC-BFDC- 03-04	Julio 2016



20

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Secretaría Académica de Planeación de Desarrollo y Perfeccionamiento	Código CEPC-SELOC-SANIFI- 06	Fecha Julio-2016
--	---------------------	---	--	-------------------------

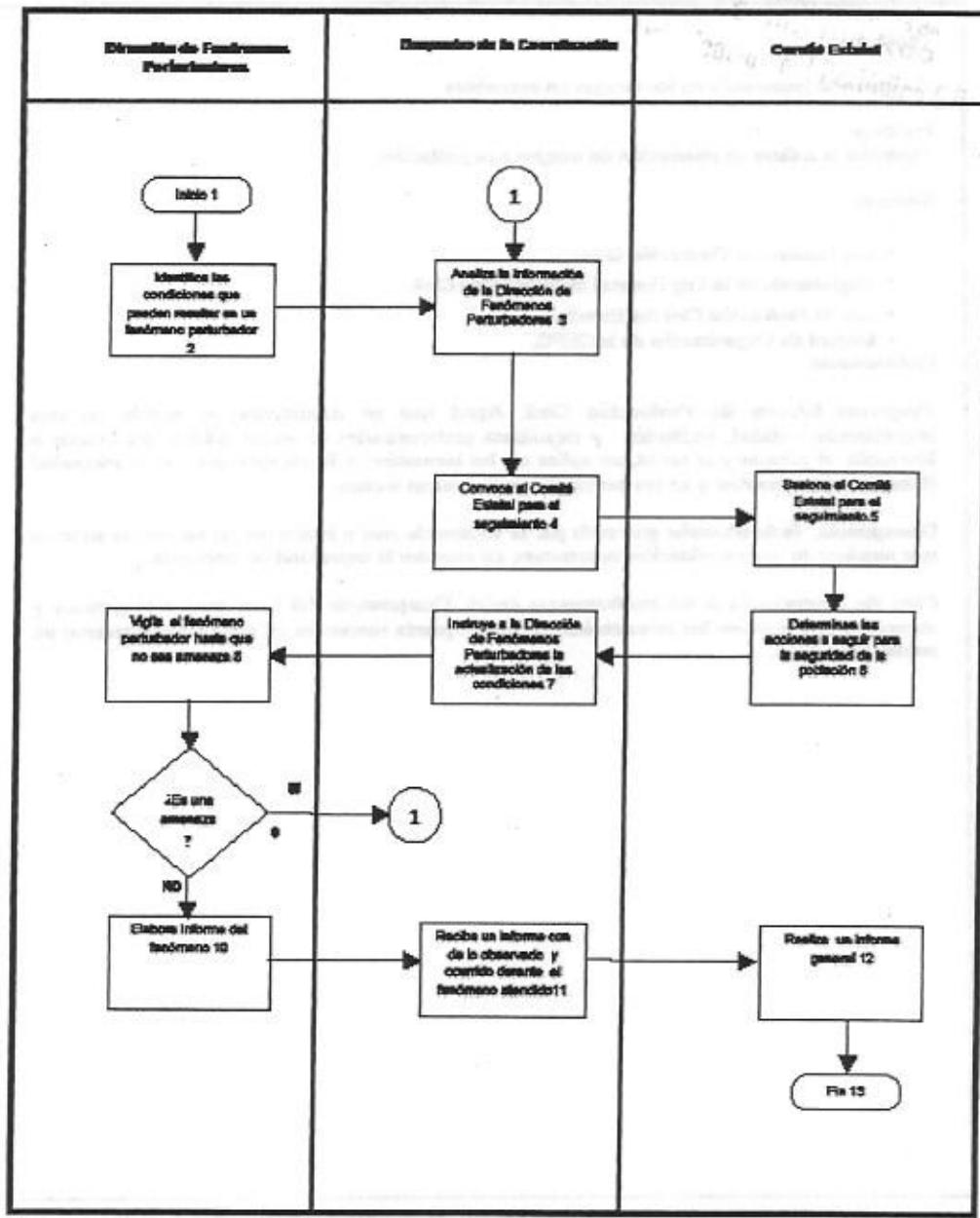
<p>Objetivo Actuar en caso de presentarse un Fenómeno Perturbador (natural o antropogénico).</p> <p>Políticas Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil • Manual de Organización de la CEPC. <p>Definiciones</p> <p>Fenómeno Perturbador. Fenómenos de origen natural o humano, que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre.</p> <p>Fenómenos Hidrometeorológicos. Derivan de la acción violenta de los agentes atmosféricos, como huracanes, inundaciones fluviales y pluviales, tormentas de nieve y granizo, tormentas eléctricas, temperaturas extremas y sequías.</p>
--

21

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
	Reportes Autónomos de Movimientos de Fenómenos Perturbadores	CEPC-REFOC-UNAM- 06	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Inicio Procedimiento
2		Identifica las condiciones que pueden resultar en un fenómeno perturbador
3	Despacho de la Coordinación	Analiza la información de la Dirección de Fenómenos Perturbadores
4		Comunica al Comité Estatal para el seguimiento
5	Comité Estatal	Sesiona el Comité Estatal para el seguimiento.
6		Determina las acciones a seguir para la seguridad de la población
7	Despacho de la Coordinación	Instruye a la Dirección de Fenómenos Perturbadores la actualización de las condiciones
8	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Vigila el Fenómeno perturbador hasta que no sea amenaza
9		Si continua siendo una amenaza, regresa a la actividad 3
10		Si no sigue siendo amenaza, se elabora informe del fenómeno
11	Despacho de la Coordinación	Recibe un informe con lo observado durante el fenómeno
12	Comité Estatal	Realiza un informe general
13		Fin del Procedimiento

 Resultados SEDATCP	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
	Superficie Aérea de Manejo de Fenómenos Perturbadores	CEPC-BEPC-ANEXO-04	Julio-2016



23

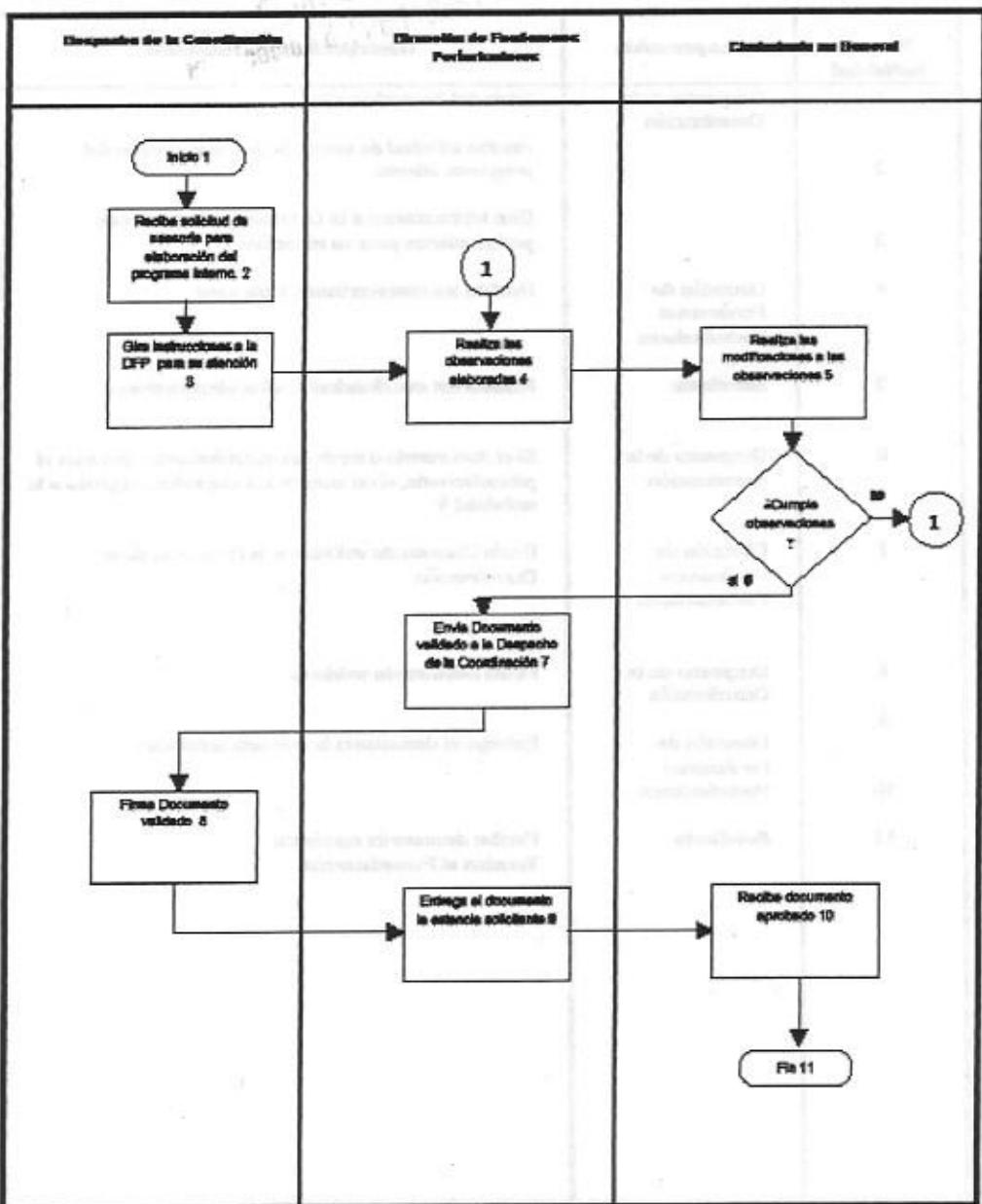
 Resultados  SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
	Secretaría Estatal del Programa Interno de PC	CEPC-SEPC-02	Julio-2016

Objetivo: Fortalecer la prevención de los riesgos en inmuebles	Políticas: Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.
Normas <ul style="list-style-type: none"> - Ley General de Protección Civil. - Reglamento de la Ley General de Protección Civil. - Ley de Protección Civil del Estado. - Manual de Organización de la CEPC. 	Definiciones Programa Interno de Protección Civil. Aquel que se circumscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo pertenecientes al sector público del Estado o Municipio, al privado y al social, se aplica en los inmuebles a fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos. Emergencia. Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta. Plan de emergencia o de contingencia (pec). Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

	Resultados 9500B	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Reporte elaborado del Programa Interno de PC	Código CEPC-0040- SEPPC-00	Fecha Julio-2016
---	------------------	---	----------------------------------	---------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicia del Procedimiento
2		Recibe solicitud de asesoría para elaboración del programa interno.
3		Gira instrucciones a la Dirección de Fenómenos perturbadores para su atención
4	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Realiza las observaciones e elaborar
5	Solicitante	Realiza las modificaciones a las observaciones
6	Despacho de la Coordinación	Si el documento cumple los requerimientos continua el procedimiento, si no cumple los requisitos , regresa a la actividad 4
7	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Envía Documento validado a la Despacho de la Coordinación
8	Despacho de la Coordinación	Firma Documento validado
9	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Entrega el documento la estancia solicitante
10	Solicitante	Recebe documento aprobado
11		Termina el Procedimiento

	Resultados SSGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
		Servicio Administrativo del Programa Interno de PC	CEPC-BPDOC-SEPPC-00	Julio 2016



26

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Espejo virtualizado del Programa Especial de Integración Entregando Claves	Código CEPC-MP-OC- SEPEZ-007	Fecha Julio -2016
--	---------------------	--	--	--------------------------

Objetivo

Promover la protección y seguridad del individuo (estudiantes, maestros y personal administrativo).

Políticas

- Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros
- Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Definiciones

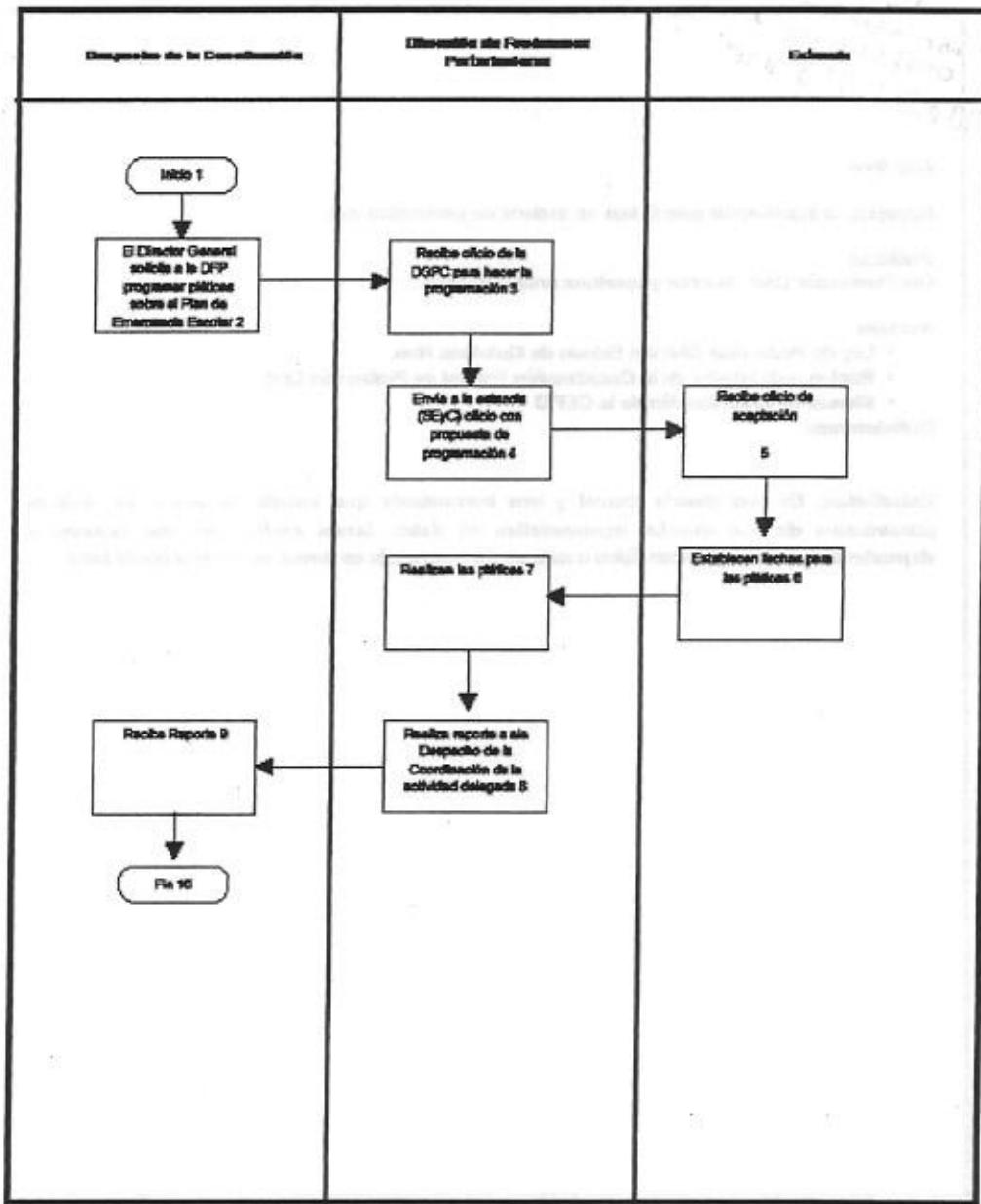
Programa Interno de Protección Civil. Aquel que se circumscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo pertenecientes al sector público del Estado o Municipio, al privado y al social, se aplica en los inmuebles a fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos.

Emergencia. Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

	Secretaría de Gobierno Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Servicios Estatales del Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar	DEPC-SER-SEC-SEPESES-07	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Instruye a la Dirección de Fenómenos Perturbadores programar pláticas sobre el Plan de Emergencia Escolar.
3		Recibe oficio del Director General para hacer la programación
4		Envía a la estancia(SEyC) oficio con propuesta de programación
5	Estancia	Recibe oficio de aceptación si no se reprograma
6	Despacho de la Coordinación	Establecen fechas para las pláticas
7	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Realizan las pláticas
8		Realiza reporte a la Despacho de la Coordinación de la actividad delegada
9	Despacho de la Coordinación	Recibe Reporte
10		Termina el Procedimiento

 Resultados  SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Reporte mensual del Programa Expediente de Registral de Emergencia Estatal	Código DEPC-MP-DC-SEPESES-07	Fecha Julio-2016
--	---	---	---------------------------------------



29

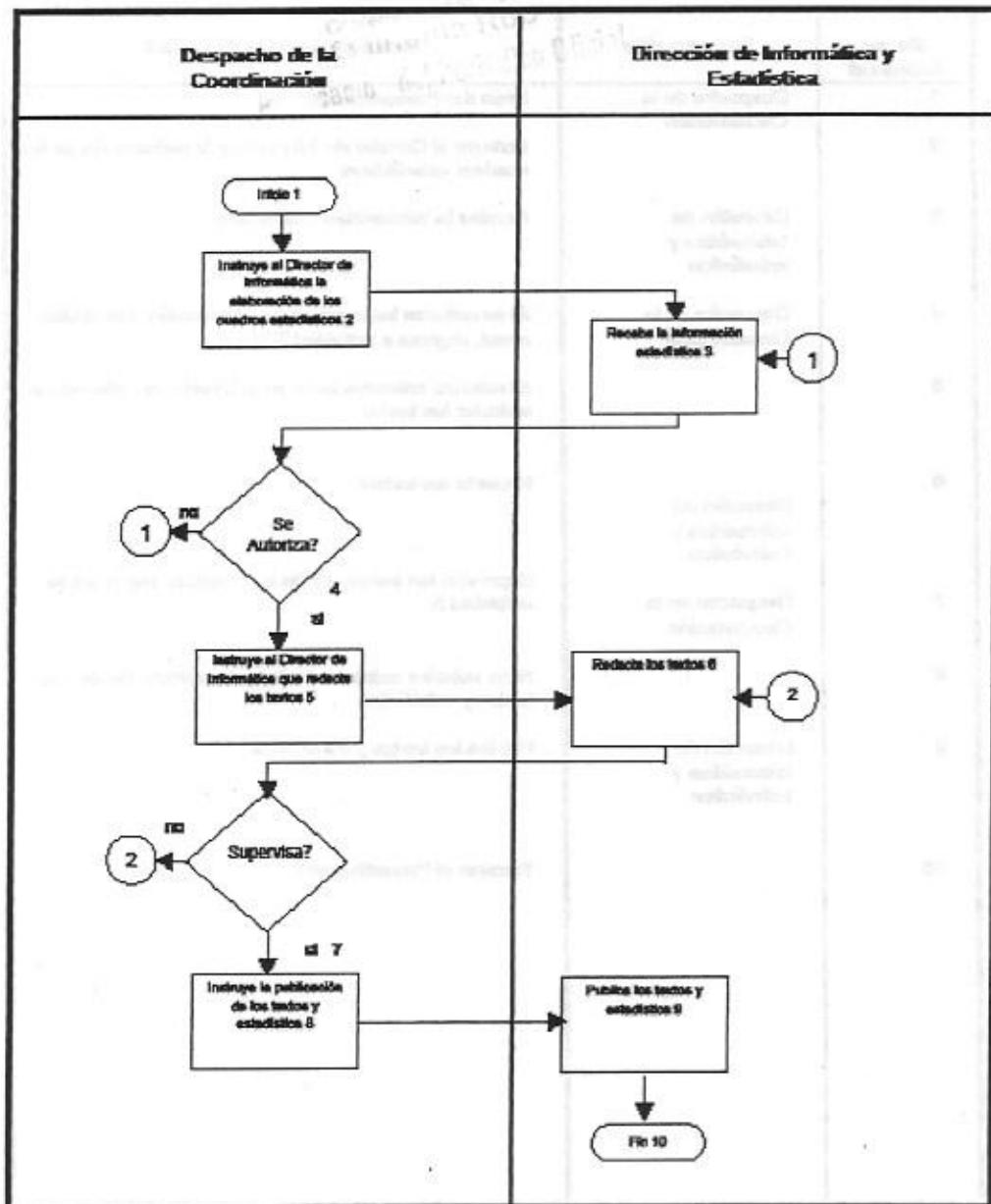
	Secretaría de Gobierno Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Autoriza la Información Estadística	CEPC-IRUDC- AEC-00	Junio-2016

<p>Objetivo: Recopilar la información estadística en materia de protección civil.</p> <p>Políticas: Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. • Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones:</p> <p>Estadística: Es una ciencia formal y una herramienta que estudia el uso y los análisis provenientes de una muestra representativa de datos, busca explicar las correlaciones y dependencias de un fenómeno físico o natural, de ocurrencia en forma aleatoria o condicional.</p>
--

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
		Autoriza la Información Estadística	CEPC-IRPEC- AE-03	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2		Instruye al Director de Informática la elaboración de los cuadros estadísticos
3	Dirección de Informática y estadística	Recibe la información estadística
4	Despacho de la Coordinación	Si no autoriza los cuadros de Información Estadística anual, regresa a actividad 3
5		Si autoriza entonces instruye al Director de Informática redactar los textos
6	Dirección de Informática y Estadística	Redacta los textos
7	Despacho de la Coordinación	Supervisa los textos si falta información ,regresa a la actividad 5
8		Si se autoriza entonces instruye la publicación de los textos y estadística
9	Dirección de Informática y Estadística	Publica los textos y estadística
10		Termina el Procedimiento

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación		
		Autoriza la Información Estadística	DEPC-MP-DC- AIE-08	Julio-2016



32

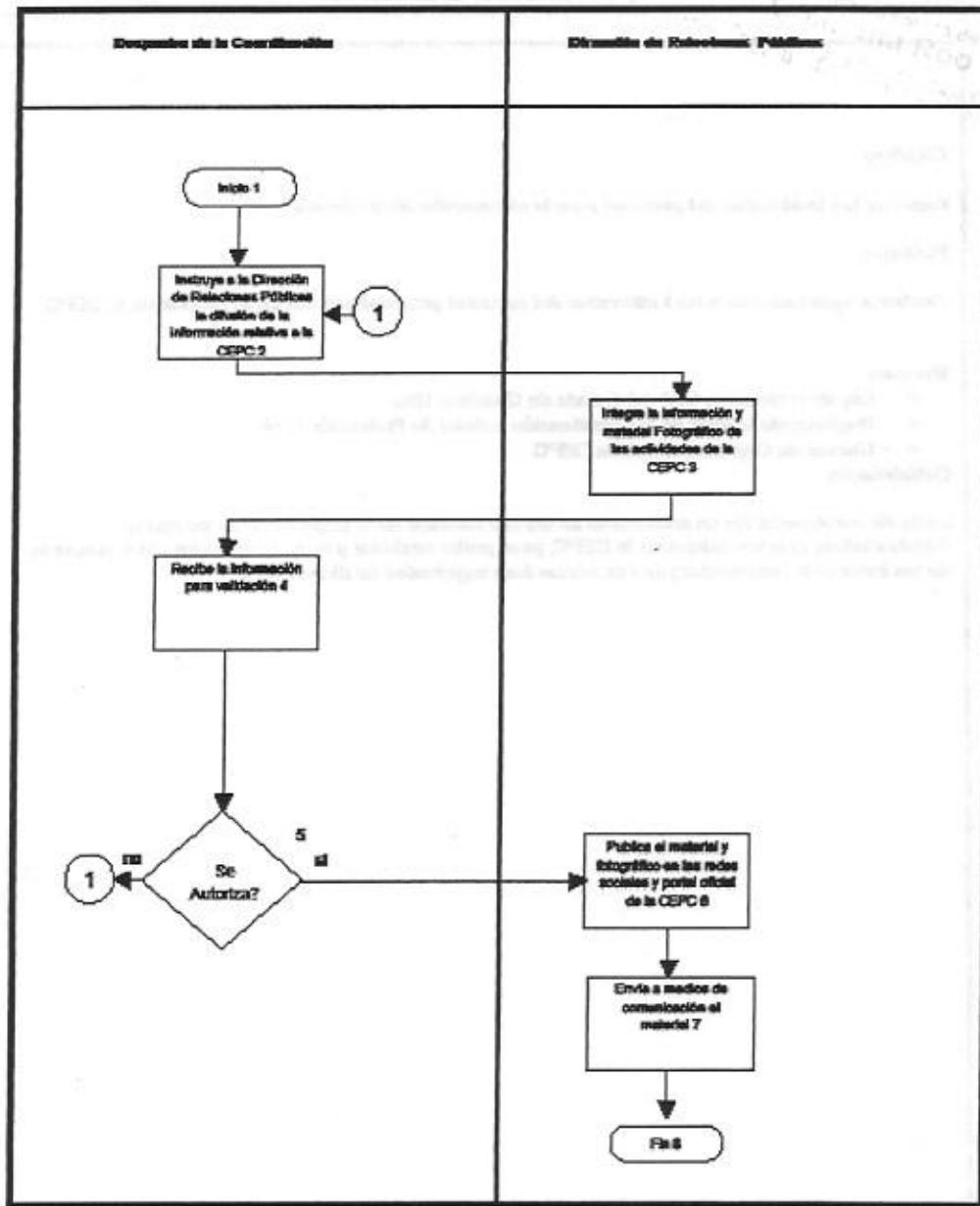
Resultados	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
Resultados	Autoriza interacciones para difundir en medios de Comunicación	CEPC-EP-DE-NEMC- 00	Julio-2016

<p>Objetivo: Promover una protección civil eficiente.</p> <p>Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.</p> <p>Políticas: Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. • Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones:</p> <p>Redes Sociales: Es una estructura social integrada por personas, organizaciones o entidades que se encuentran conectadas entre sí por una o varios tipos de relaciones como ser: relaciones de amistad, parentesco, económicas, intereses comunes, entre otras posibilidades</p>	
---	--

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación	Código	Fecha
	Asuntos Interrelacionados para Difusión en los MEDIOS de Comunicación	CEPC-MP-DC-ACMBC-09	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director General	Inicio del Procedimiento
2	Director General	Instruye a la Dirección de Relaciones Públicas la difusión de la información relativa a la CEPC
3	Director de Relaciones Públicas	Integra la información y material Fotográfico de las actividades de la CEPC
4	Director General	Recibe la Información para validación
5	Director General	Supervisa la información y material Fotográfico, si falle regresa a la actividad No. 2
6	Director de Relaciones Públicas	Si el Director General autoriza se publica la información y material fotográfico, en las redes sociales y portal oficial informativo.
7	Director de Relaciones Públicas	Envía a medios de comunicación el material
8		Termina el Procedimiento

 Resultados  SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Autoriza Información para difusión en medios de comunicación	Código CEPC-EP-DE-A000C-00	Fecha Julio -2016
--	--	---	------------------------------------



35

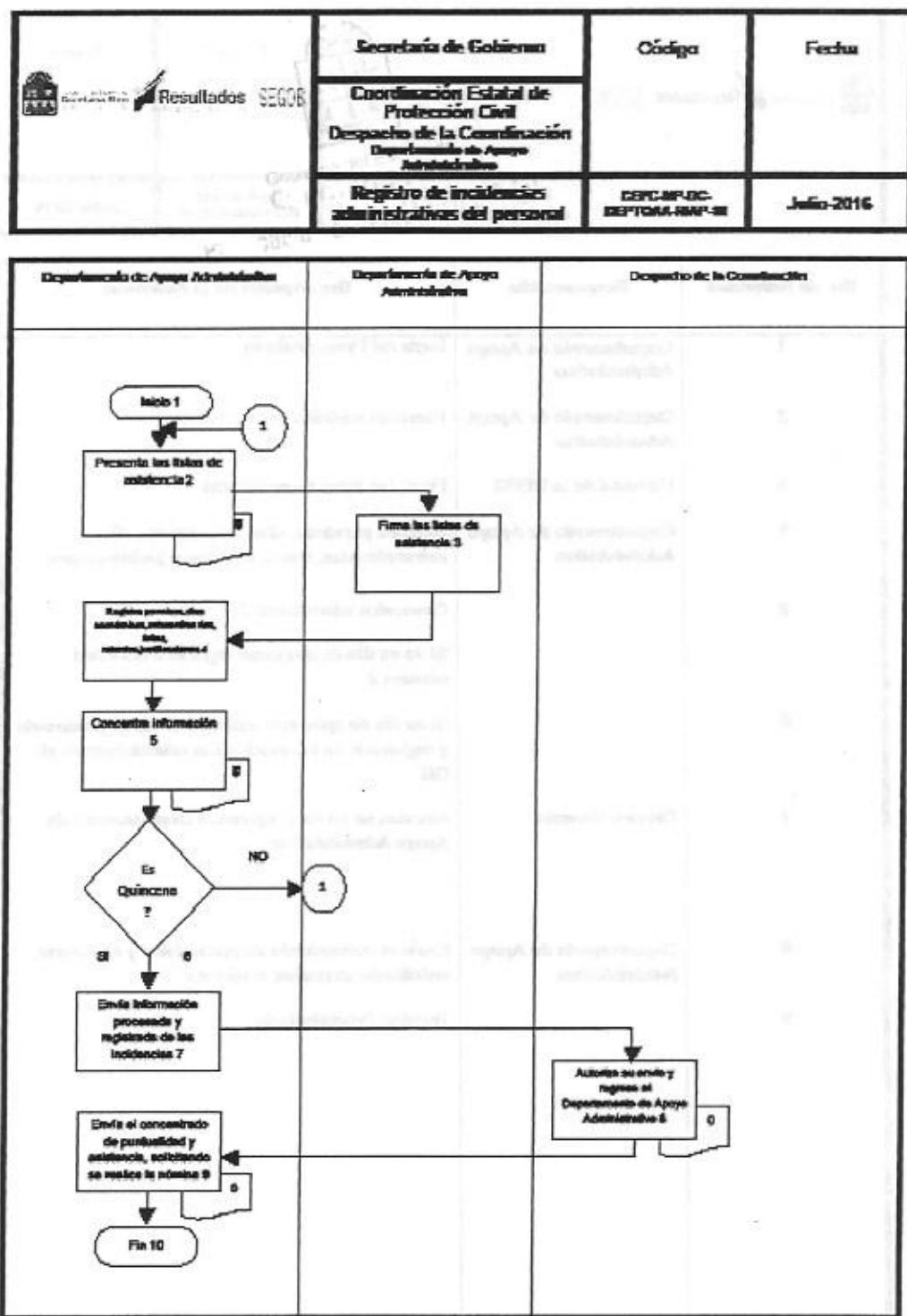
 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamental de Apoyo Administrativo Registro de incidencias administrativas del personal	Código CEPC-IMPDOC-DEPTOMARAP-02	Fecha Julio-2016
--	---	-------------------------------------	---------------------

<p>Objetivo Reportar las incidencias del personal para la elaboración de la nómina.</p> <p>Políticas Gestionar oportunamente las incidencias del personal para elaboración de la nómina de la CEPC.</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo - Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil - Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <p>Lista de asistencia: Es un documento de control utilizado en el Departamento de Apoyo Administrativo, que se elabora en la CEPC, para poder controlar y reportar la presencia o ausencia de los individuos (empleados) que se encuentran registrados en dicha lista.</p>
--

36

 Resultados 92006	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo Registro de incidencias administrativas del personal	Código CEPC-SEPC-DEPARTAMENTO-AP-06	Fecha Julio 2016
--	--	--	---------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Departamento de Apoyo Administrativo	Inicio del Procedimiento
2	Departamento de Apoyo Administrativo	Presenta las listas de asistencia
3	Personal de la CEPC	Firma las listas de asistencia
4	Departamento de Apoyo Administrativo	Registra permisos, días económicos, días extraordinarios, faltas, retardos y justificaciones.
5		Concentra información 2
6		Si no es día de quincena regresa a actividad número 2
7	Director General	Si es día de quincena envía información procesada y registrada de las incidencias administrativas al DG
8	Director General	Autoriza su envío y regresa al Departamento de Apoyo Administrativo
9	Departamento de Apoyo Administrativo	Envía el concentrado de puntualidad y asistencia, solicitando se realice la nómina
		Termina Procedimiento



30

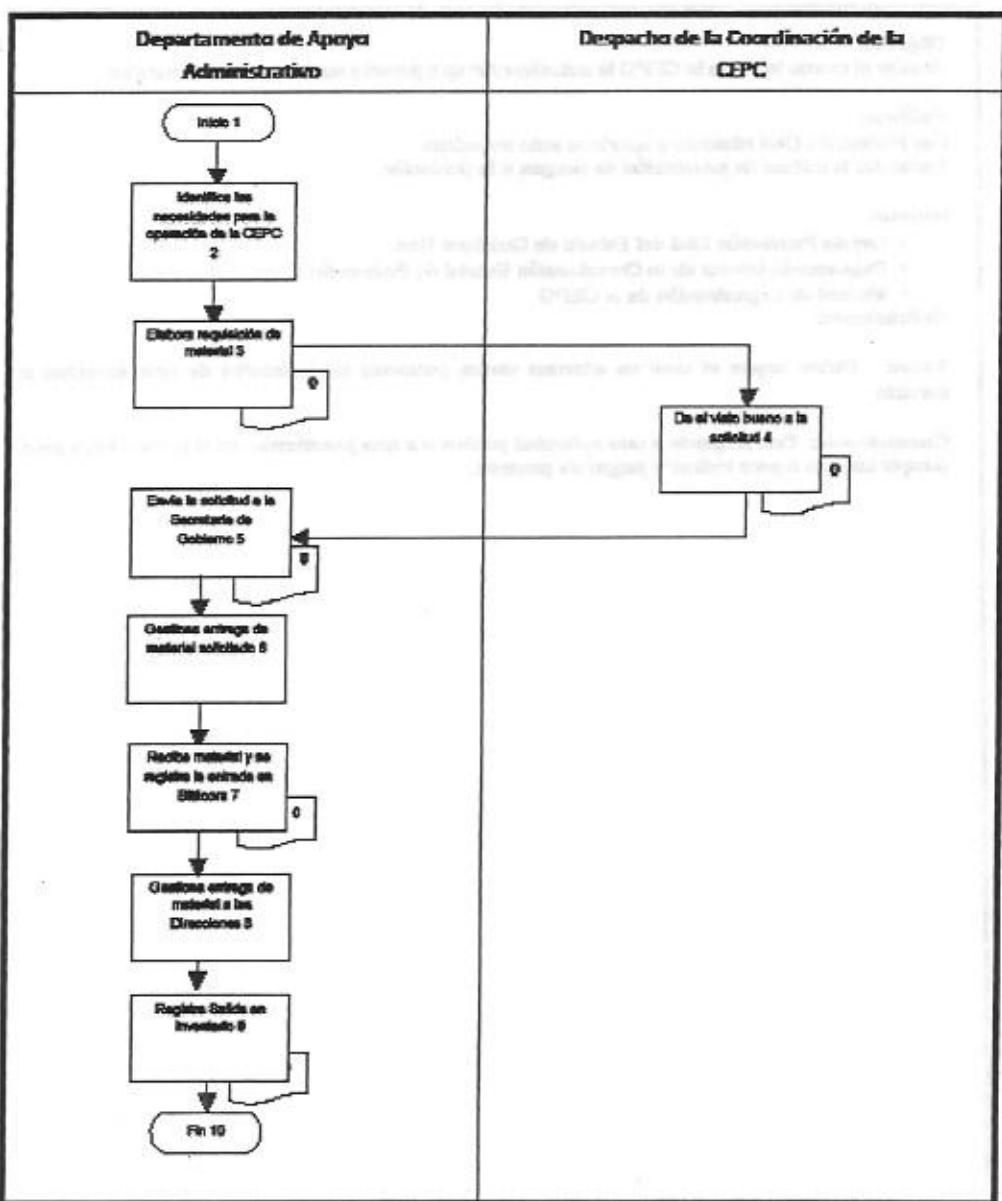
Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo	Código	Fecha
	Gestión de recursos materiales	CEPCARUC-DEPTOCA-0000-11	Julio-2016

Objetivo	Gestionar los recursos materiales necesarios para la operación de la CEPC.
Políticas	Gestionar oportunamente los materiales para que de manera eficiente y eficaz opere la CEPC.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo - Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil - Manual de Organización de la CEPC
Definiciones	<p>Inventario: Es una relación detallada, ordenada y valorizada de los elementos que componen el patrimonio de una empresa persona o dependencia en un momento determinado.</p>

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento de Apoyo Administrativo	Código	Fecha
		Gestión de recursos materiales	DRC-001-DEPC-0001	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Departamento de Apoyo Administrativo	Inicio del Procedimiento
2		Identifica las necesidades para la operación de la CEPC
3		Elabora requisición de material
4	Despacho de la Coordinación de la CEPC	Da el visto bueno a la solicitud
5	Departamento de Apoyo Administrativo	Envía la solicitud a la Secretaría de Gobierno
6	Secretaría de Gobierno	Gestiona entrega de material solicitado
7	Departamento de Apoyo Administrativo	Recibe material y se registra la entrada en Básicom
8	Departamento de Apoyo Administrativo	Gestiona entrega de material a las Direcciones
9		Registra Salida en inventario
10		Termina Procedimiento

 Resultados SEDENA	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamental de Apoyo Administrativo	Código CEPC-MPDC-DIFUS-001	Fecha Julio-2016
Alcaldía de Tlalnepantla de Baz, Estado de México	Gestión de recursos materiales		



41

Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
Resultados SEGOB		
Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Operativa Jurídica		
Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos Decretos y Acuerdos	CEPC-DOC- 00701-MUNSA-12	Julio-2016

Objetivo:

Brindar al marco legal de la CEPC la actualización que permita su correcta funcionalidad.

Políticas:

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.
Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones:

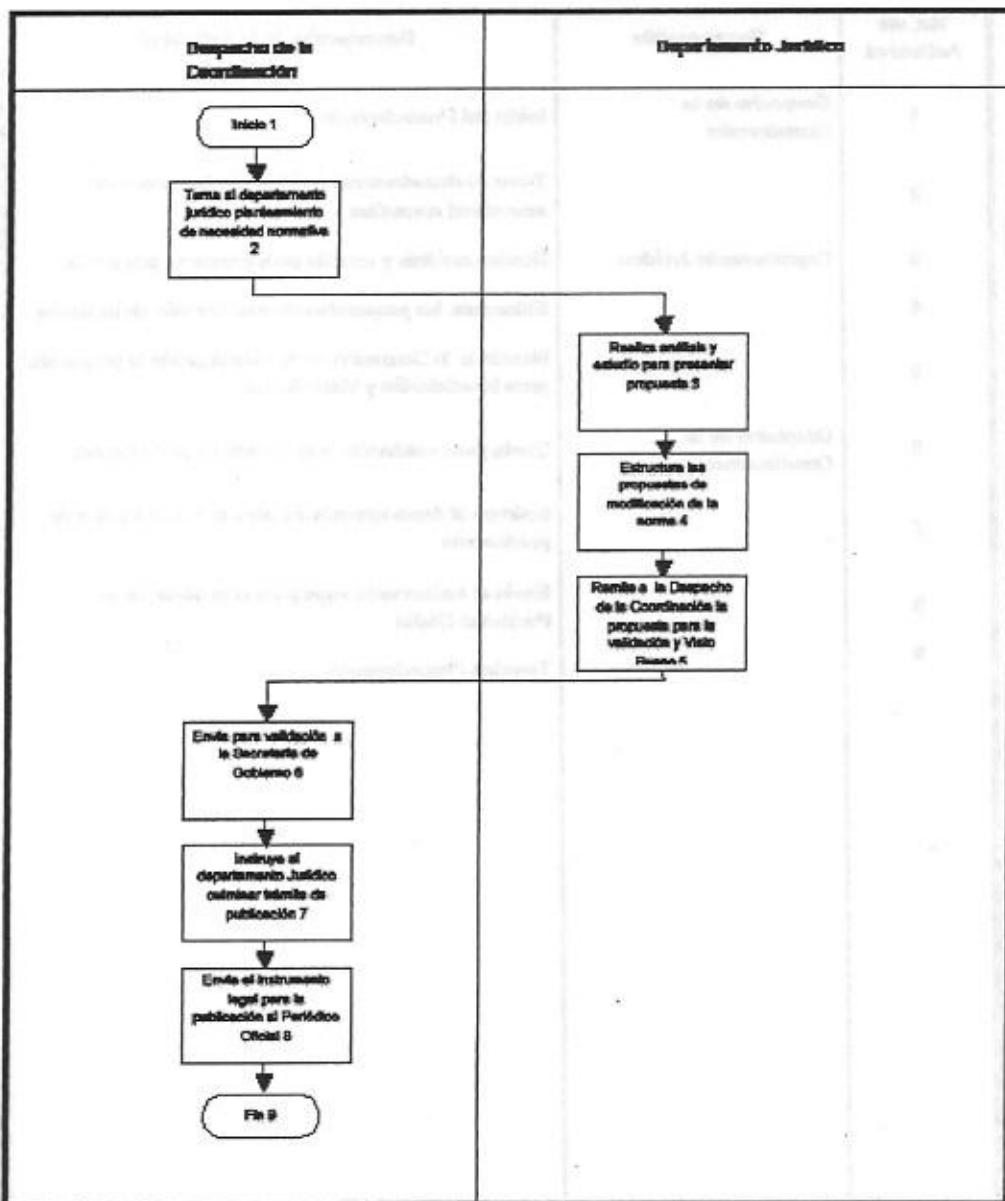
Turno: Orden según el cual se ultiman varias personas en redacción de una actividad o servicio.

Competencia: Con respecto a una autoridad pública o a una jurisdicción, es la aptitud legal para cumplir un acto o para instruir y juzgar un proceso.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento Jurídico Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos Decretos y Acuerdos	Código DIFC-BR-001- DEPTOJURIDICO-12	Fecha Julio-2016
--	---	---	---------------------------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2	Departamento Jurídico	Tumba al departamento jurídico planteamiento de necesidad normativa
3	Departamento Jurídico	Realiza análisis y estudio para presentar propuesta
4	Departamento Jurídico	Estructura las propuestas de modificación de la norma
5	Despacho de la Coordinación	Remite a la Despacho de la Coordinación la propuesta para la validación y Visita Bueno
6	Despacho de la Coordinación	Envía para validación a la Secretaría de Gobierno
7		Instruye al departamento Jurídico culminar trámite de publicación
8		Envía el instrumento legal para la publicación al Periódico Oficial
9		Termina Procedimiento

	Resultados SEDOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Departamento Jurídico		
		Integrar anteproyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos	DPC-SEGOB- DEPTO.JURIDICO-12	Julio-2016



44

Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Operativa Jurídica	Código DIFUSIÓN- DEPARTAMENTOS	Fecha Julio-2016
	Proporcionar bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones		

Objetivo

Obrigar las bases y requisitos legales a que deben ajustarse los convenios, autorizaciones y verificaciones de competencia de la CEPC.

Políticas

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC.

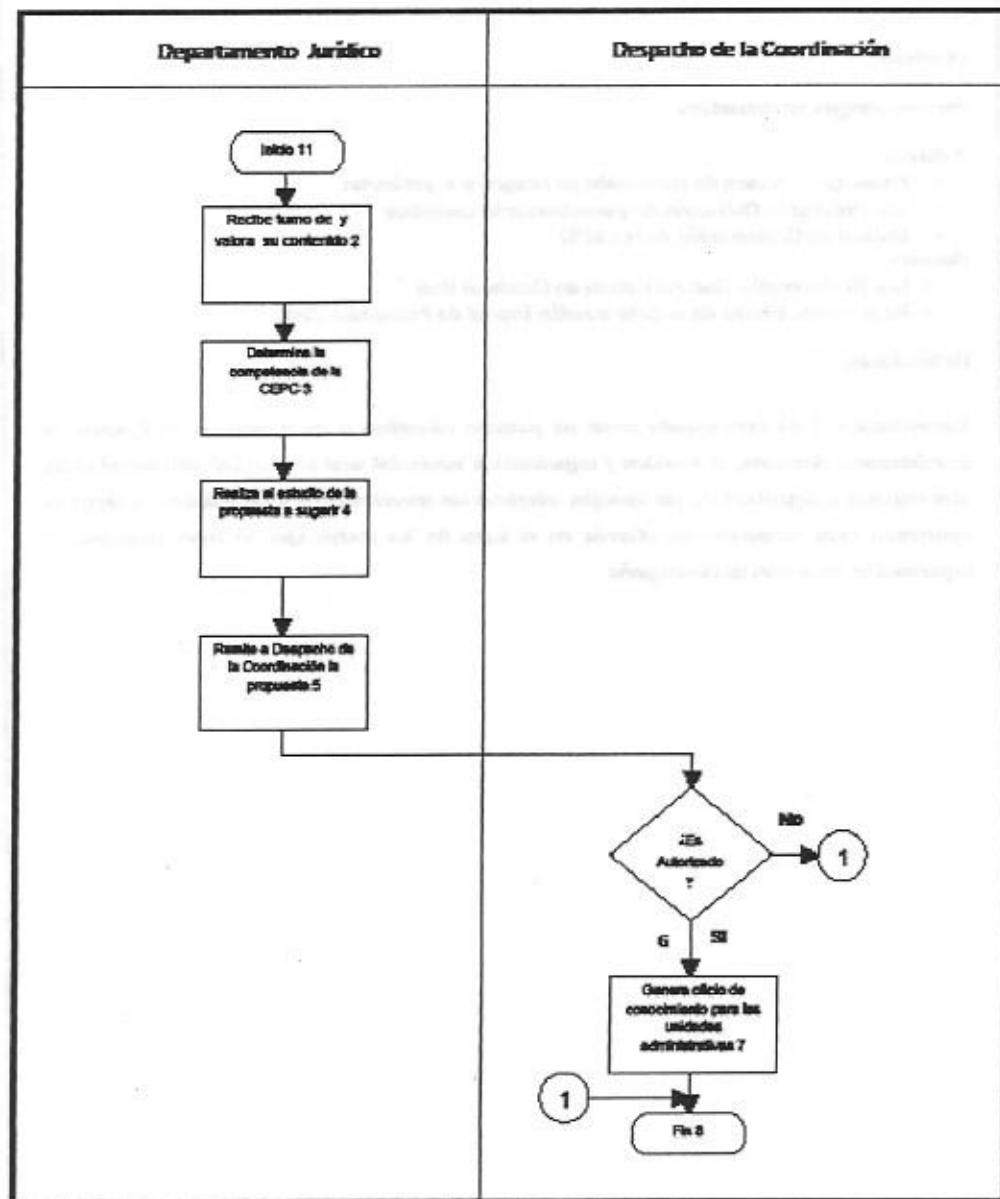
Definiciones:

Turno: Orden según el cual se alternan varias personas en redacción de una actividad o servicio.

Competencia: Circunstancia en la que dos entidades se relacionan con los recursos de un medio determinado intentando sacárnoslos por completo..

	Resultados SESG	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Despacho de la Coordinación Jurídica Proporcionar bases para Convenios, Autorizaciones y Certificaciones	Código CEPC-SESG-OC-DERCO-PROTEC-08	Fecha Julio-2016
---	-----------------	---	--	---------------------

No. de actividad	Responsable	Descripción de la actividad
1	Departamento Jurídico	Inicia del Procedimiento
2		Recibe firma de y valora su contenido
3		Determina la competencia de la CEPC
4		Realiza el estudio de la propuesta o sugerir
5		Remite a Despacho de la Coordinación la propuesta
6	Director General	Verifica si son autorizadas las bases establecidas en la propuesta pasa a la siguiente actividad, si no, se conecta a la actividad no. 8
7		Genera oficio de conocimiento para las unidades administrativas
8		Termina Procedimiento



	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa	Código capacitacion- seguimiento- operativo-cepcc-e	Fecha Julio-2016
		Capacitación y Pláticas de Protección Civil		

Objetivo

Prevenir riesgos en inmuebles.

Políticas

- Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.
- Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros
- Manual de Organización de la CEPC

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

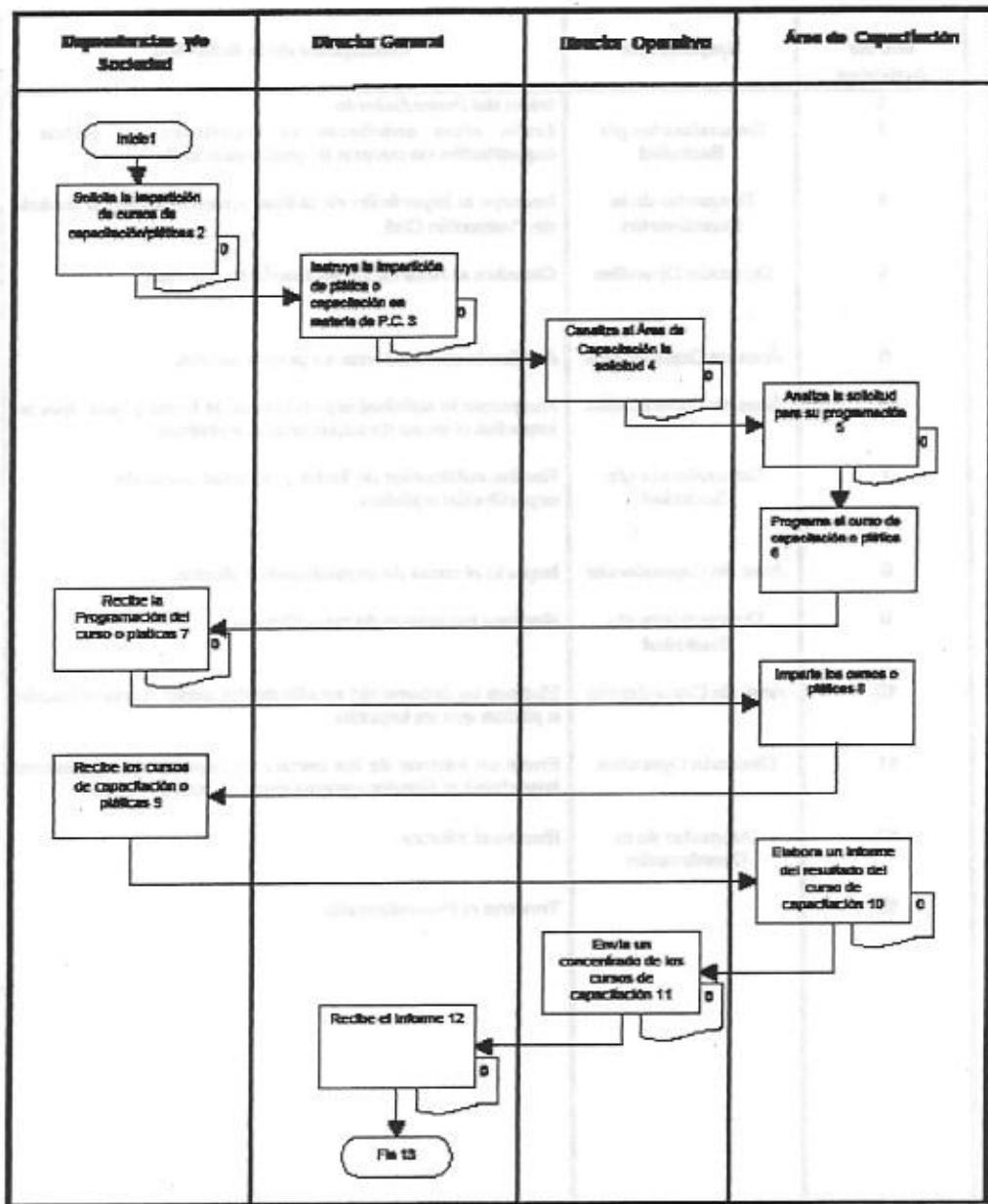
Definiciones:

Capacitación: Está considerada como un proceso educativo a corto plazo el cual utiliza un procedimiento planeado, sistemático y organizado a través del cual el personal administrativo de una empresa u organización, por ejemplo, adquirirá los conocimientos y las habilidades técnicas necesarias para acrecentar su eficacia en el logro de las metas que se haya propuesto la organización en la cual se desempeña.

 Resultados  00000	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa Capacitación y Pláticas de Protección Civil	Código CORCASUO-DIRECCION	Fecha Julio-2016
--	--	------------------------------	---------------------

Nº de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicia del Procedimiento
2	Dependencias y/o Sociedad	Envía oficio solicitando la impartición de plática o capacitación en materia de protección civil.
3	Despacho de la Coordinación	Induye la impartición de plática o capacitación en materia de Protección Civil.
4	Dirección Operativa	Canaliza al Área de Capacitación la solicitud
5	Área de Capacitación	Analiza la solicitud para su programación.
6	Área de Capacitación	Responde la solicitud especificando la fecha y hora que se impartirá el curso de capacitación o pláticas
7	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del curso de capacitación o plática.
8	Área de Capacitación	Imparte el curso de capacitación o plática.
9	Dependencia y/o Sociedad	Reciben los cursos de capacitación.
10	Área de Capacitación	Elabora un informe del resultado del curso de capacitación o plática que se impartió.
11	Dirección Operativa	Envía un informe de los cursos de capacitación y pláticas impartidas al director general para su conocimiento.
12	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
13		Termina el Procedimiento.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa		
Resultados SEDOC	Capacitación y Pláticas de Protección Civil	CEPCAPDOC DIRECCIONOPERA	Julio-2016



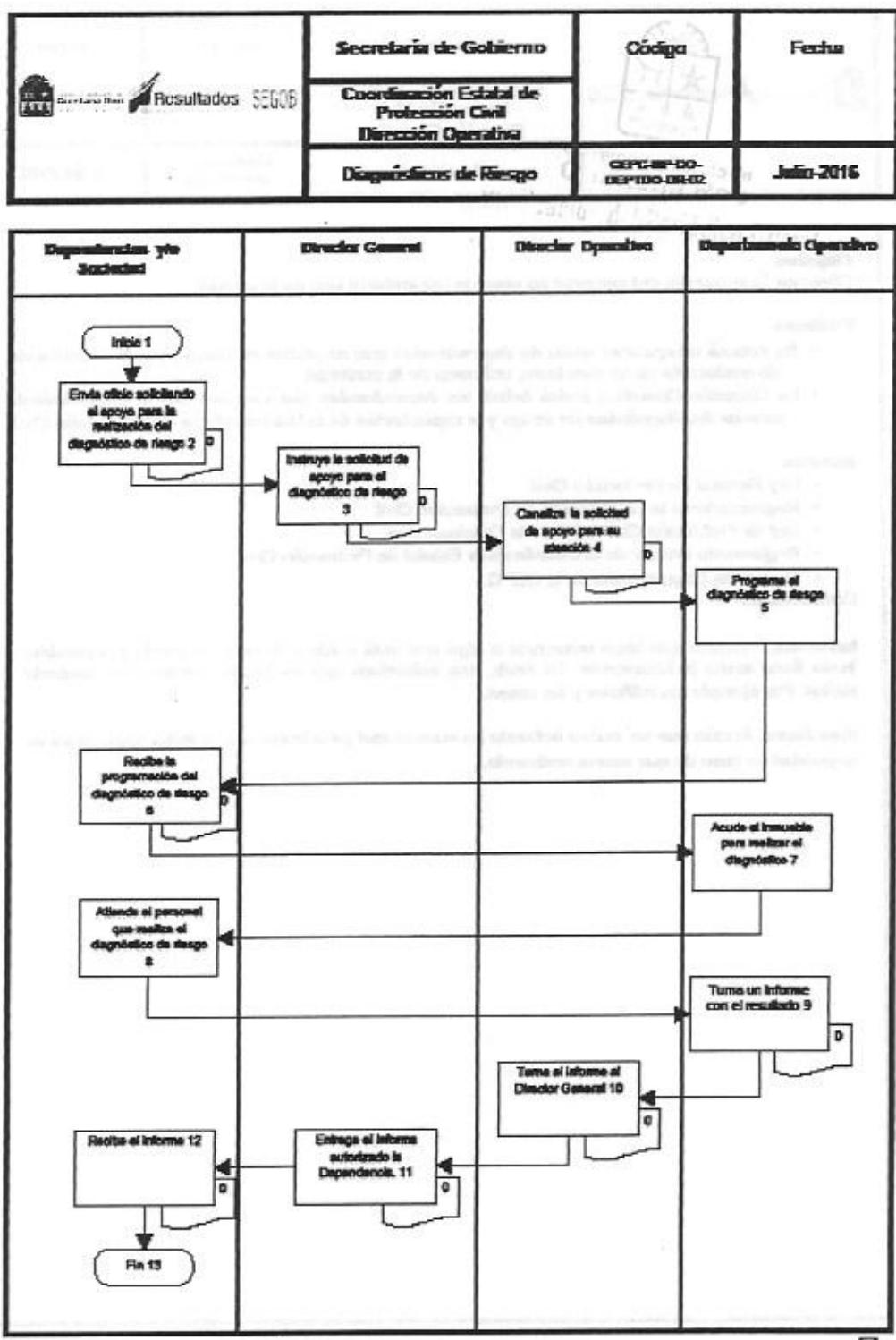
	Secretaría de Gobierno Resultados SSGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa	Código	Fecha
		Diagnósticos de Riesgo	CEPC-RR-00-DEPTO-RR-02	Julio-2016

Objetivo	Brindar la atención inmediata a la sociedad.
Políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. • Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros • Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil
Normas	<p>Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil Manual de Organización de la CEPC</p>
Definiciones	<p>Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador..</p> <p>Siniestro. Situación crítica y diana generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes</p>

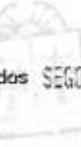
	Resultados 55606	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa	Código	Fecha
		Diagnósticos de Riesgo	CEPC-SP-00-00700-04-02	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencias y/o Sociedad	Inicia del Procedimiento
2	Dependencias y/o Sociedad	Envía oficio solicitando el apoyo para el diagnóstico de riesgo.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo.
4	Dirección Operativa	Canaliza la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo para su atención.
5	Departamento Operativo	Programa el diagnóstico de riesgo
6	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de diagnóstico de riesgo.
7	Departamento Operativo	Realizar el diagnóstico de riesgo en el inmueble
8	Dependencia y/o Sociedad	Aliende al personal que realiza el diagnóstico de riesgo.
9	Departamento Operativo	Toma un informe con el resultado de la observación durante el recorrido en el inmueble.
10	Dirección Operativa	Toma el informe al Director General para su visto bueno.
11	Despacho de la Coordinación	Entrega el informe autorizado la Dependencia.
12	Dependencia y/o Sociedad	Recibe el informe.
13		Termina el Procedimiento.

52



53

  Resultados  SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa	Código	Fecha
	Simulacros	CEPC-00740-DEPROD-446	Julio-2016

Objetivo:

Observar la respuesta del personal en caso de presentarse una contingencia.

Políticas:

- Se deberá receptionar oficio de dependencias que requieran el apoyo para la observación y/o evaluación de su simulacro, así como de la sociedad.
- La Dirección Operativa podrá definir las dependencias que cumplan con el procedimiento anterior del diagnóstico de riesgo y la capacitación de la Unidad Interna de Protección Civil.

Normas:

- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC.

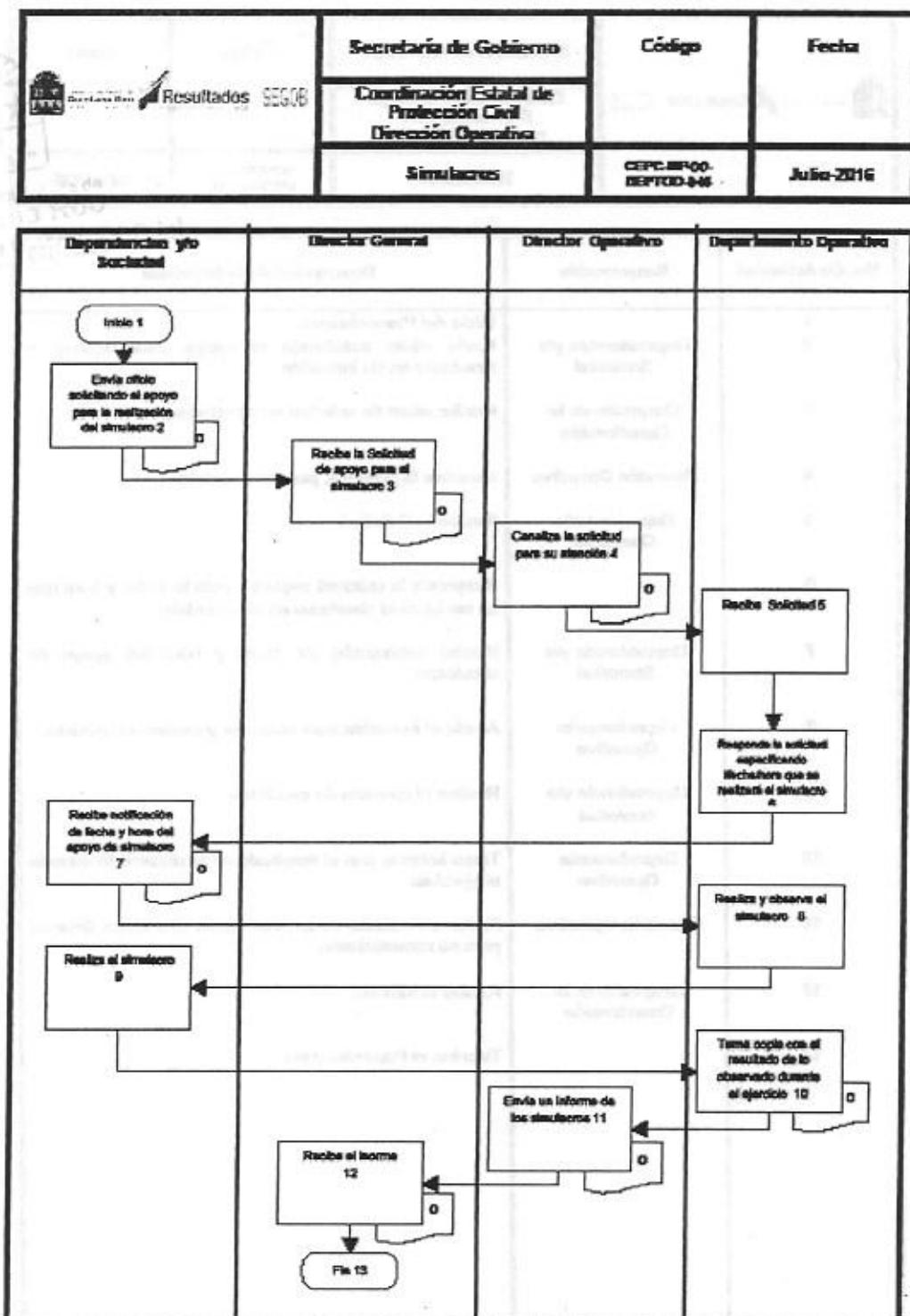
Definiciones

Immueble: Vocablo que hace referencia a algo que está unido al terreno de modo inseparable, tanto física como jurídicamente. Es decir, una estructura que no puede moverse sin causarle daños. Por ejemplo los edificios y las casas.

Simulacro: Acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

 Resultados  SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa	Código	Fecha
	Simulacros	ESPC-SIM-00-DEPDOC-00	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicio del Procedimiento
2	Dependencias y/o Sociedad	Envía oficio solicitando el apoyo para realizar el simulacro en su inmueble.
3	Despacho de la Coordinación	Recibe oficio de solicitud de simulacro.
4	Dirección Operativa	Canaliza la solicitud, para su atención.
5	Departamento Operativo	Recibe la Solicitud.
6		Responde la solicitud especificando la fecha y hora que se realizará el simulacro en el inmueble.
7	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de simulacro.
8	Departamento Operativo	Asiste al inmueble para observar y evaluar el ejercicio.
9	Dependencia y/o Sociedad	Realiza el ejercicio de simulacro.
10	Departamento Operativo	Toma informe con el resultado de lo observado durante el ejercicio.
11	Dirección Operativa	Envía un informe de los simulacros al Director General para su conocimiento.
12	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
13		Termina el Procedimiento.



56

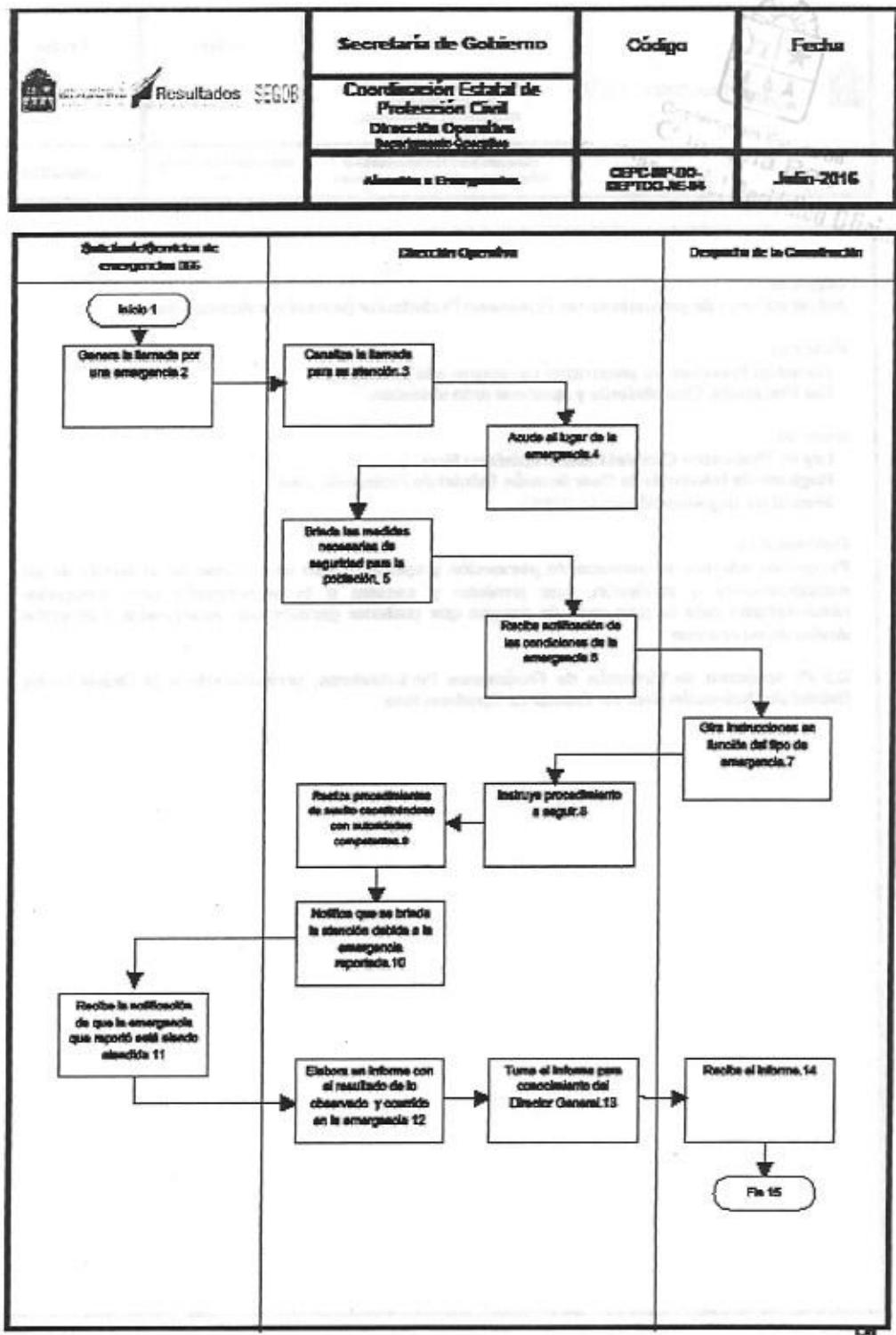
Resultados	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa Desastres Sociales	Código	Fecha
Alberca en Emergencias.		CEPC-EU-DO-DEPTDO-NE-NA	Jun-2016

Objetivo	Borlar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.
Políticas	Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.
Normas	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. • Manual de Organización de la CEPC
Definiciones	Emergencia. Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

	Resultados SEGOB Quintana Roo Periodico Oficial	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección Operativa Departamento Operativo	Código DEPC-00100- DEPTO-AS-04	Fecha Julio 2015
---	--	--	--	-------------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Solicitante / Emergencias 088	Inicio del Procedimiento Genera la llamada por una emergencia.
2	Dirección Operativa	Canaliza la llamada para su atención.
3	Departamento Operativo	Acude al lugar de la emergencia.
4	Departamento Operativo	Brinda las medidas necesarias de seguridad para la población, en caso de ser necesario.
5	Dirección Operativa	Recebe notificación de las condiciones de la emergencia
6	Despacho de la Coordinación	Give instrucciones en función del tipo de emergencia.
7	Dirección Operativa	Instruye procedimientos a seguir.
8	Departamento Operativo	Realiza los procedimientos de auxilio coordinándose con las autoridades competentes.
9	Dirección Operativa	Notifica que se brinda la atención debida a la emergencia reportada.
10	Solicitante / Emergencias 088	Recebe la notificación de que la emergencia que reportó está siendo atendida.
11	Departamento Operativo	Elabora un informe con el resultado de lo observado y ocurrido en la emergencia.
12	Dirección Operativa	Torna el Informe para conocimiento del Director General.
13	Despacho de la Coordinación	Recebe el informe.
14		Termina Procedimiento.

50



	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil y Desastres de Fenómenos Perjudicadores		
	Acuerdo para la Difusión e Integración del Programa Interno	CEPC-REF-01-A001- 01	Julio-2016

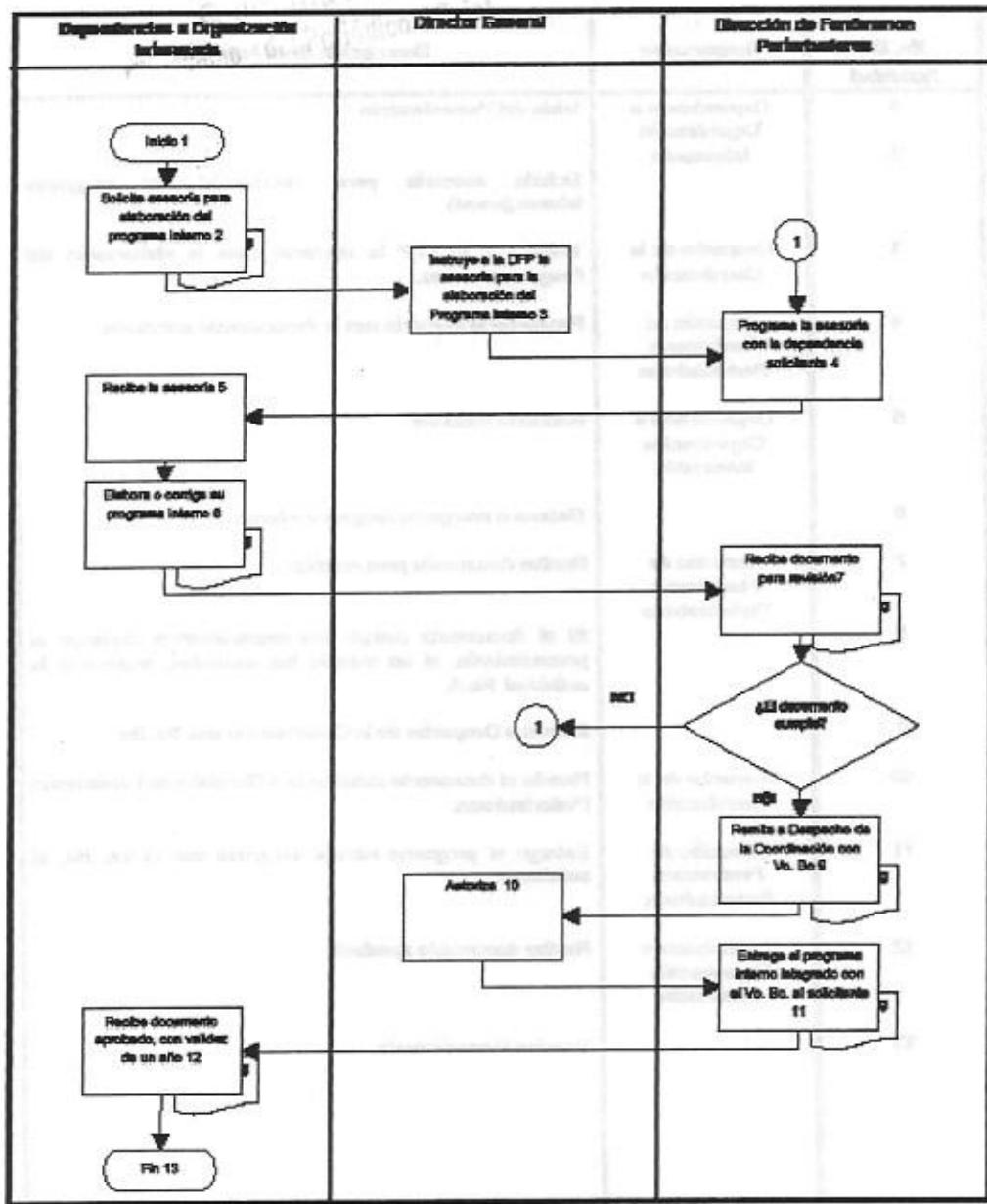
Objetivo: Actuar en caso de presentarse un Fenómeno Perjudicador (natural o antropogénico).	Políticas: Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población. Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.
Normas: Ley de Protección Civil del Estado Quintana Roo. Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil. Manual de Organización de la CEPC	Definiciones: Programa Interno. Instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de un establecimiento o institución, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.
D.F.P: Acróstica de Dirección de Fenómenos Perjudicadores, perteneciente a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.	

60

 Resultados 2008	Secretaría de Gobierno <small>Coordinación Estatal de Protección Civil Comisión de Fenómenos Perturbadores</small> <small>Asesoria para la elaboración e implementación del Programa Interno</small>	Código	Fecha
		CEPC-SEP-DPP-0001- 01	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencia u Organización Interesada	Inicio del Procedimiento
2	Dependencia u Organización Interesada	Solicita asesoría para elaboración del programa interno.(anual)
3	Despacho de la Coordinación	Instuye a la DPP la asesoría para la elaboración del Programa Interno.
4	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Programa la asesoría con la dependencia solicitante
5	Dependencia u Organización Interesada	Recibe la asesoría.
6	Dependencia u Organización Interesada	Elabora o corrige su programa interno.
7	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Recibe documento para revisión.
8	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Si el documento cumple los requerimientos continua el procedimiento, si no cumple los requisitos, regresa a la actividad No.4.
9	Despacho de la Coordinación	Remite a Despacho de la Coordinación con Vt. Bo.
10	Despacho de la Coordinación	Remite el documento autorizado a Dirección de Fenómenos Perturbadores.
11	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Entrega el programa interno integrado con el Vt. Bo. al solicitante.
12	Dependencia u Organización Interesada	Recibe documento aprobado
13		Termina Procedimiento.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Profesionalización Dirección de Planeación Participación	Código	Fecha
	Karanda para la Elaboración y Aprobación del Programa Interno		
		CEPC-MP-DPP-AEP-06	Julio-2016



62.

Resultados	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
 Resultados 	Coordinación Estatal de Proyectos CEN Diseños de Resiliencia, Perfeccionamiento Programa Especial de Seguridad de Emergencia Ecuador	CEPC-MP-DPR- PGE-02	Julio-2016

©Starfire

Promover la protección y seguridad del individuo (estudiantes, maestros y personal administrativo).

Politics

- Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.
 - Fomentar la cultura de preventión de riesgos a la población.
 - Manual de Organización de la CEPC

1100-25

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
 - Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
 - Manual de Organización de la CEPC

Definiciones

- Programa Interno. Instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de un establecimiento o institución, que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno.
 - Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar. Procedimientos para atención de emergencias en centros educativos.

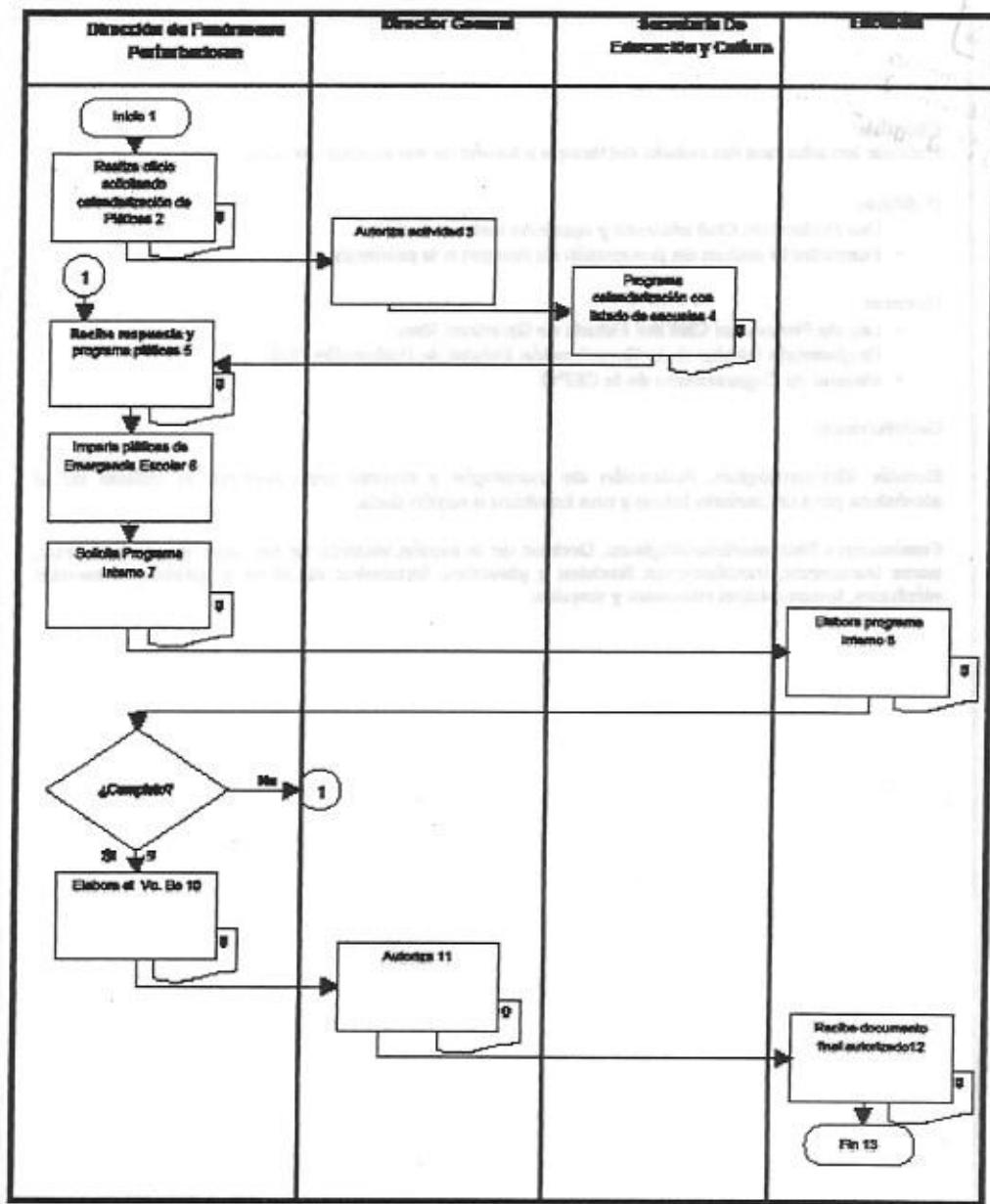
 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Problemas Críticos Diversidad de Fenómenos Perturbadores	Código	Fecha
	Programa Operativo de Seguridad de Emergencia Escolar	SEPC-MEP-DIF- PEJEE-02	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Inicio del procedimiento
2		Realiza oficio solicitando calendarización de pláticas
3	Despacho de la Coordinación	Autoriza actividad
4	Secretaría de Educación y Cultura	Programa calendarización con listado de escuelas
5		Recibe respuesta y programa pláticas
6	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Imprime las pláticas de Emergencia Escolar
7	Escuelas Dirección de Fenómenos Perturbadores	Solicita Programa Interno
8	Escuelas	Elabora programa Interno
9		Si está completo continúa procedimiento si no, regresa a la actividad no. 5.
10	Dirección de Fenómenos Perturbadores	Elabora el V.O. Bo.
11	Despacho de la Coordinación	Autoriza y firma documento
12	Secretaría de Educación y Cultura	Recibe V.O. Bo.
13		Termina Procedimiento.

	Resultados	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Proyectos de Diversidad de Poblaciones Periferias		

Programa Especial de Seguridad de
Emergencia EscolarCEPC-MEP-DPP-
PEEE-02

Julio-2016



65

Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Derechos de Familias Protección Civil Departamento de Meteorología Instituto de Desarrollo Sustentable	Código	Fecha
		CERCA-MDP-DEPTO-LEGALES	Julio-2016

Objetivo:

Publicar los informes del estado del tiempo a través de los medios oficiales.

Políticas:

- Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.
- Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

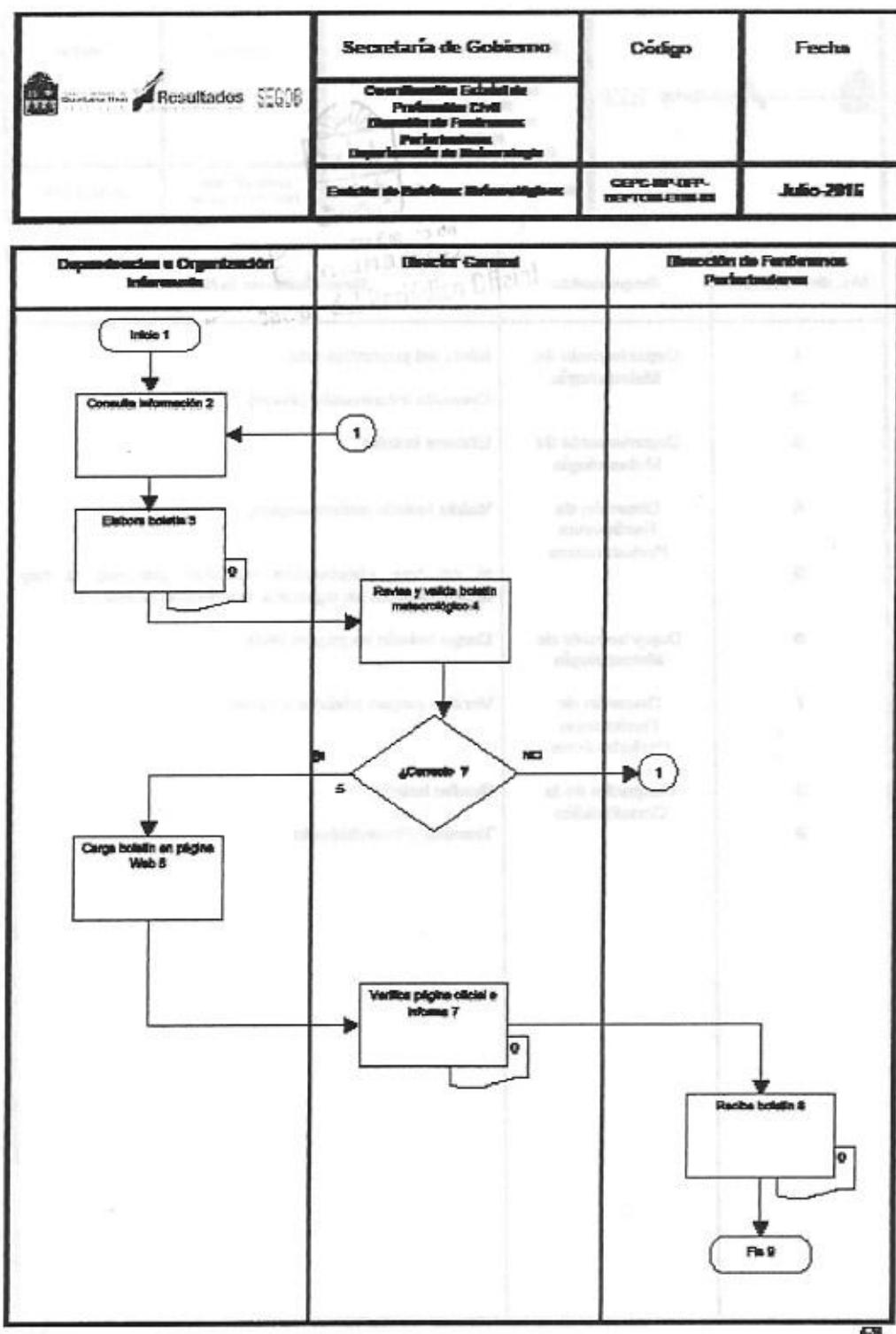
Definiciones:

Boletín Meteorológico. Aplicación de tecnología y ciencia para predecir el estado de la atmósfera para un período futuro y una localidad o región dada.

Fenómenos Hidrometeorológicos. Derivan de la acción violenta de los agentes atmosféricos, como huracanes, inundaciones fluviales y pluviales, tormentas de nieve y granizo, tormentas eléctricas, temperaturas extremas y sequías.

Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
Coordinación Estatal de Prevención Civil Dirección de Fenómenos Perjudicadores Departamento de Meteorología		
Entidad: Estado de México	EPC-07-ZPP- 007000-0000-00	Julio-2016

Nro. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Departamento de Meteorología	Inicia del procedimiento
2		Consulta información (diario)
3	Departamento de Meteorología	Elabora boletín
4	Dirección de Fenómenos Perjudicadores	Valida boletín meteorológico.
5		Si no hay observación continua proceso, si hay observaciones se regresa a la actividad número 2.
6	Departamento de Meteorología	Carga boletín en página Web
7	Dirección de Fenómenos Perjudicadores	Verifica página oficial e informa
8	Despacho de la Coordinación	Recibe boletín
9		Termina Procedimiento



 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Diseño de Información y Estadística	Código	Fecha
	Actualización del SEIGE	CEPC-MF-08-N01	Julio-2016

Objetivo.

Recopilar la información estadística de las acciones que realiza la Coordinación, capturándola en el sistema SEIGE.

Políticas.

Actualizar y homologar el marco jurídico del Sistema Estatal de Protección Civil

Normas.

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones.-

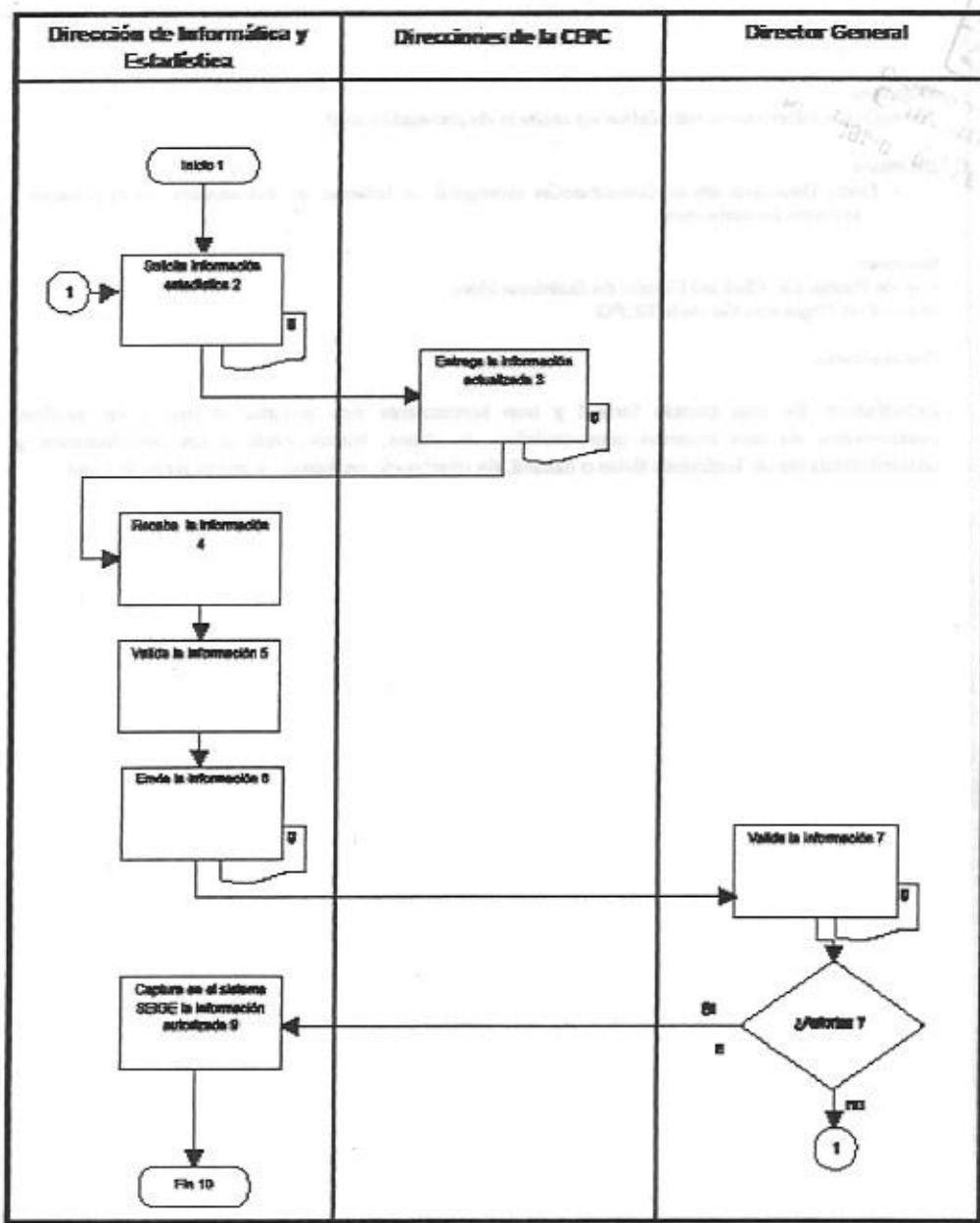
SEIGE. Acrónimo de Sistema Estatal de Información Geográfica y Estadística para difundir la información que se genera a través de las diversas dependencias del gobierno del estado, sobre proyectos, programas, acciones e inversiones en cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo.

 Resultados SEGOB Coordinación Estadística Profesional Civil Dirección de Informática y Estadística	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estadística Profesional Civil Dirección de Informática y Estadística		
	Actualización del SEIGE	DERC-SEGOB-0001	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Director de Informática y Estadística	Inicia del procedimiento
2		Solicita la información estadística correspondiente al trimestre respectivo (mensual)
3	Direcciones de la CEPIC	Entregan la información actualizada
4	Director de Informática y Estadística	Recebe la información
5		Valida la información estadística.
6		Envía al Director General para su autorización
7	Director General de la CEPIC	Valida la información,
8		si es correcta autoriza y continua el proceso, si no cumple, regresa a la actividad no. 2.
9	Director de Informática y Estadística	Captura en el sistema SEIGE la información correspondiente al trimestre.
10		Termina Procedimiento

70

	Réultados SIEGE	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Profesión Civil Dirección de Informática y Estadística	Código	Fecha
		Autorización del SIEGE	CEPC-MP-DE-004	Julio-2016



	Secretaría de Gobierno Comisión Estatal de Profesiones Civiles Diseño de Información y Estadística	Código	Fecha
	Gobernar y Proteger la Exclusividad Comisión Estatal de Profesiones Civiles	CEPC-000000000000	Julio-2016

Objetivo:

Recopilar la información estadística en materia de protección civil.

Políticas

- Cada Dirección de la Coordinación entregará su informe de actividades en la primera semana de cada mes

Normas:

Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

Manual de Organización de la CEPC

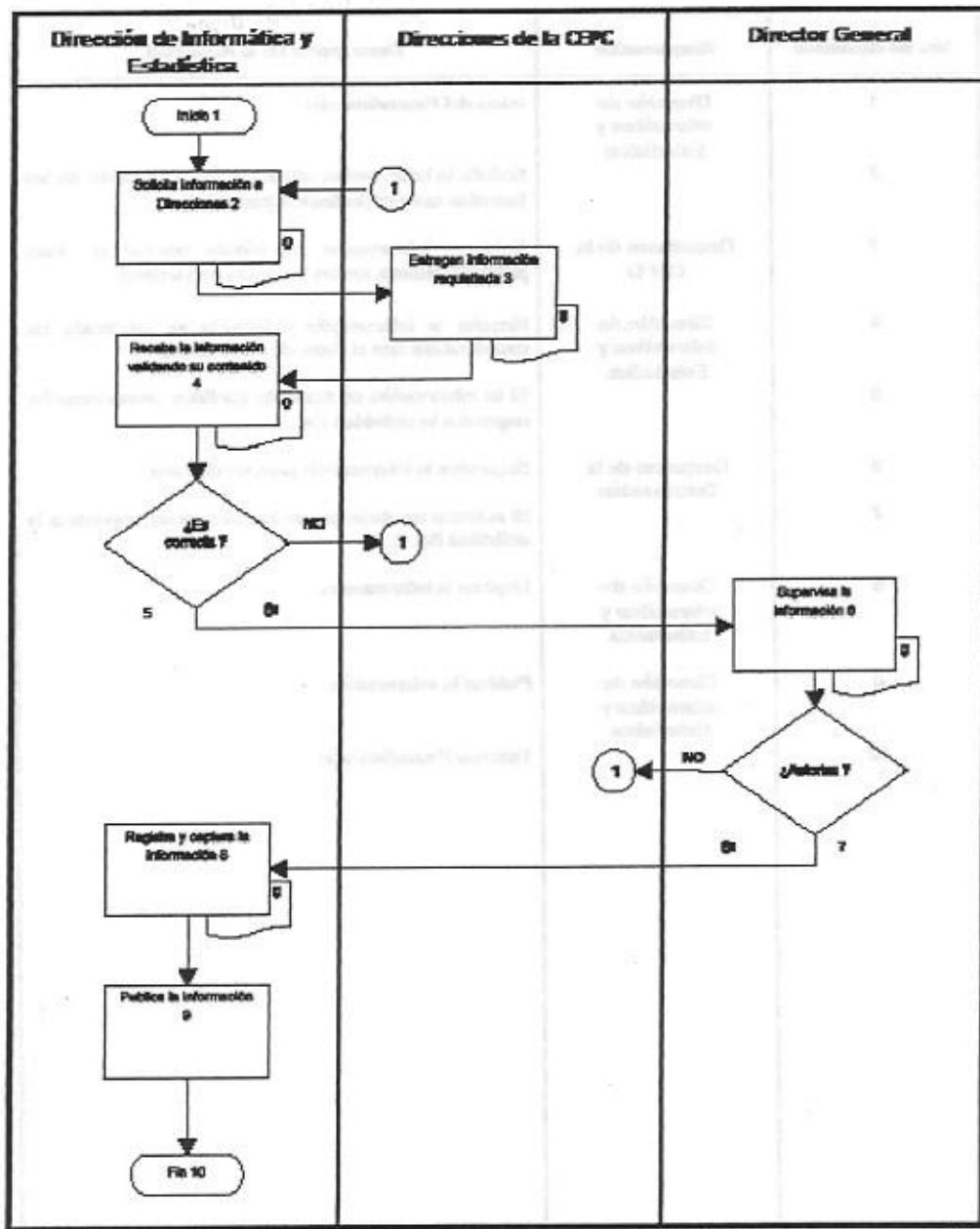
Definiciones

Estatística: Es una ciencia formal y una herramienta que estudia el uso y los análisis provenientes de una muestra representativa de datos, busca explicar las correlaciones y dependencias de un fenómeno físico o natural, de ocurrencia en forma aleatoria o condicional.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobernación Comisionado Federal de Profesiones CFE Diversidad de Información y Estadística Generar y Promover la Diversidad Estadística de Profesiones CFE	Código CEPC-009-00000-00	Fecha Julio-2016
---------------------------------------	--	--	--------------------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dirección de Informática y Estadística	Inicio del Procedimiento
2		Solicita la información relativa a cada dirección en los formatos correspondientes (mensual)
3	Direcciones de la CEPC	Entregan información requerida relativa al mes próximo pasado, en los formatos respectivos.
4	Dirección de Informática y Estadística	Rechaza la información validando su contenido en coordinación con el Área de Planeación.
5		Si la información es correcta continua procedimiento, regresa a la actividad No. 2.
6	Despacho de la Coordinación	Supervisa la información para su difusión.
7		Si autoriza continua procedimiento, si no, regresa a la actividad No. 2
8	Dirección de Informática y Estadística	Captura la información.
9	Dirección de Informática y Estadística	Publica la información.
10		Termina Procedimiento

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Dirección General del Profesionalismo Civil Diseño de Informática y Estadística		
	Gobernar y Promover la Calidad Diseño de Profesionalismo Civil	CER-001-000000- 00	Julio-2016



74

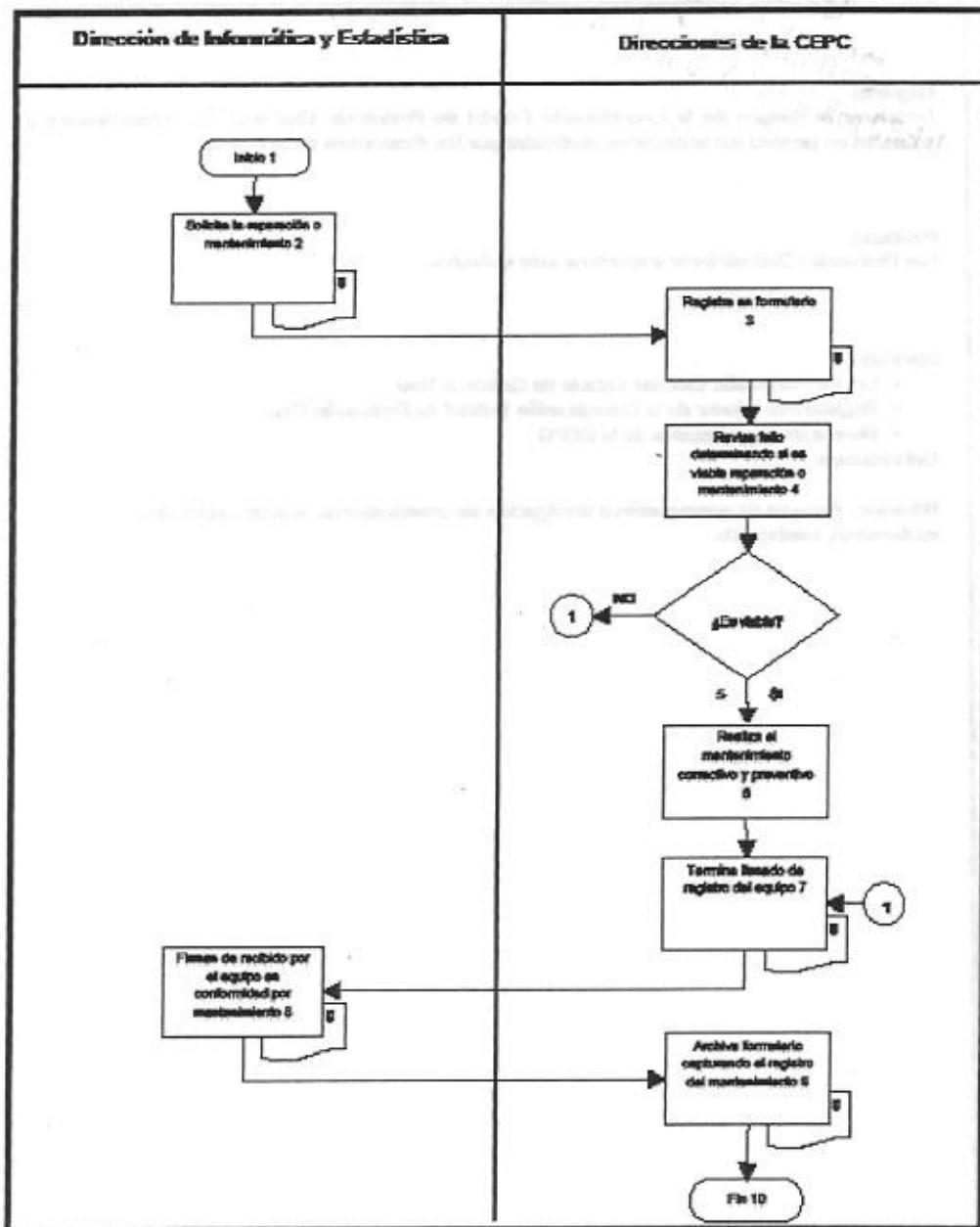
	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Gobernación de Quintana Roo	Código	Fecha
Resultados CEGC	CEPC-2016-00000-00	Julio-2016	

<p>Objetivo Brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo asignados a las diferentes unidades.</p> <p>Políticas Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros</p> <p>Normas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo. • Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil • Manual de Organización de la CEPC <p>Definiciones</p> <p>Mantenimiento correctivo. Aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías u defectos y corregirlos o repararlos</p> <p>Mantenimiento preventivo: Es el que se hace, preventivamente en equipo en funcionamiento, en evitación de posteriores averías, garantizando un periodo de uso fiable</p>
--

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Comisionado Especial de Protección Civil Diseño de Informática y Estadística Manifestación de los Equipos Informáticos	Código	Fecha
			CEPC-MN-0000-00	Julio-2016

Nro. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Direcciones de la CEPC	Inicio del Procedimiento
2		Solicita el mantenimiento correctivo o preventivo de los equipos que presentan fallas.
3	Dirección de Informática y Estadística	Registra en formulario de reparación de equipo, para llevar control y seguimiento del mismo.
4		Revisa los fallos del equipo,
5		si es viable su reparación continua el procedimiento, si no, conecta con la actividad No.7
6		Realiza el mantenimiento correctivo y preventivo al equipo de cómputo.
7		Termina de llevar registro de reparación con las observaciones presentadas en la reparación.
8	Direcciones de la CEPC	Firman de recibido por el equipo en conformidad de mantenimiento correctivo y preventivo.
9	Dirección de Informática y Estadística	Archiva formulario capturando el registro del mantenimiento.
10		Termina Procedimiento

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Federal de Prevención Civil Dirección de Informática y Estadística		
		Identificación de los Equipos Informáticos	CEPC-009-0000-00	Julio-2016



77

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
Resultados SEGOB	Coordinación Estatal de Protección Civil Diseño de Identidad Pública		
	Dirección de Asistencia a las Misiones: Requerimientos	CEPC-SEP-006-DANE-01	Julio-2016

Objetivo:

Fortalecer la imagen de la Coordinación Estatal de Protección Civil ante las dependencias y sociedad en general las actividades realizadas por las direcciones de la misma.

Políticas:

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros

Normas:

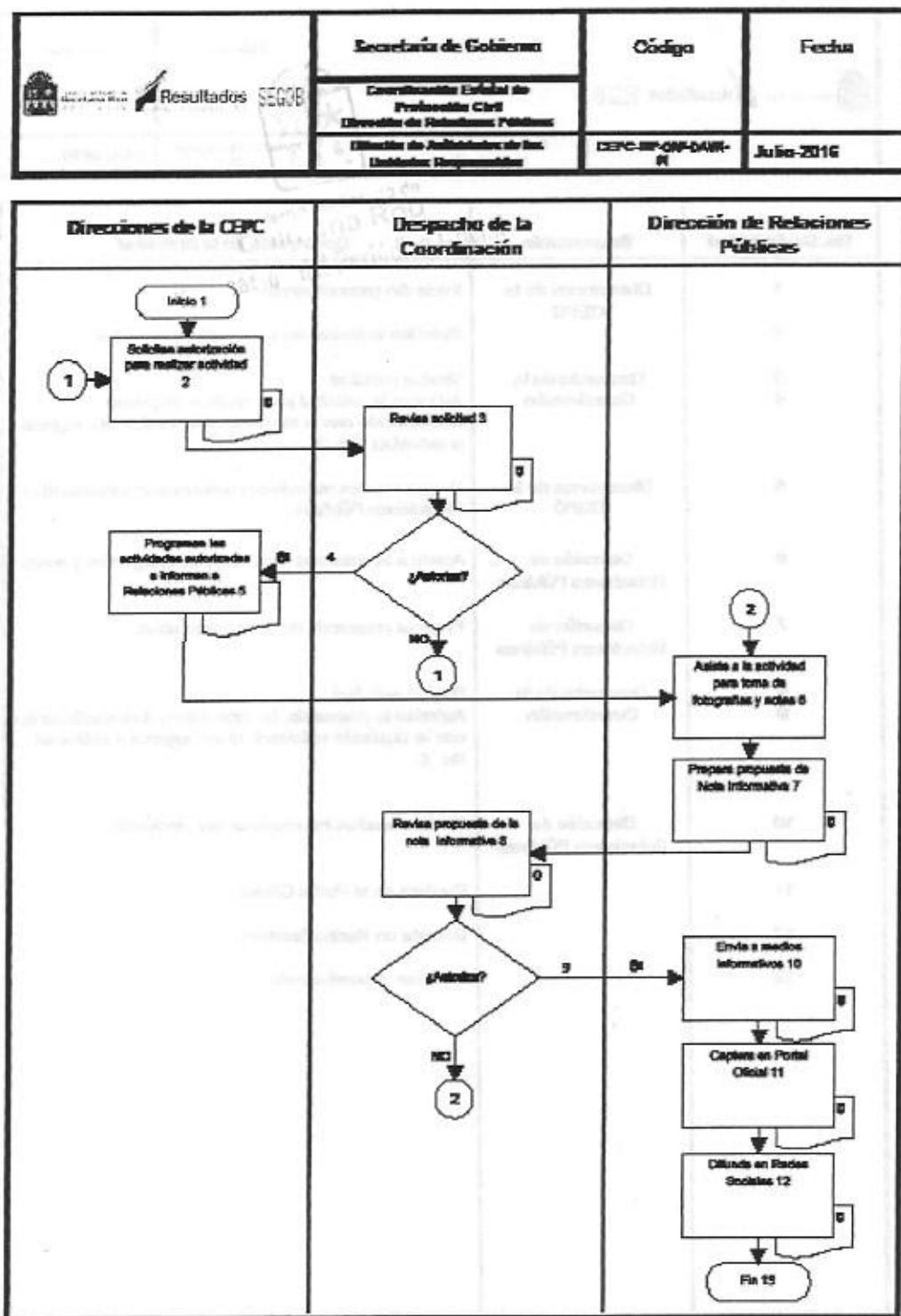
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones:

Difusión: Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modos, etc.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisionado Especial del Profesional Civil Dirección de Relaciones Públicas		
	Identidad de Autorización de las Unidades Municipales	CEPC-201-2016-01	Julio-2016

Nº. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Direcciones de la CEPC	Inicio del procedimiento
2		Solicitan autorización para realizar actividad.
3	Despacho de la Coordinación	Revisa solicitud
4		Autoriza la solicitud para realizar diligencia continuando con la siguiente actividad, si no, regresa a actividad No. 2.
5	Direcciones de la CEPC	Programan las actividades autorizadas informando a Relaciones Públicas.
6	Dirección de Relaciones Públicas	Asiste a la actividad para toma de fotografías y notas.
7	Dirección de Relaciones Públicas	Prepara propuesta de Nota Informativa.
8	Despacho de la Coordinación	Revisa solicitud
9		Autoriza la propuesta de nota informativa continuando con la siguiente actividad, si no, regresa a actividad No. II.
10	Dirección de Relaciones Públicas	Envía a medios informativos vía electrónica.
11		Captura en el Portal Oficial.
12		Difunde en Redes Sociales.
13		Termina procedimiento



80

	Resultados SEDOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Dirección de Relaciones P. Málaga	Código	Fecha
		Firma de convenio	CEPC-APROVADO	Julio-2016

Objetivo

Fortalecer la imagen de la Coordinación Estatal de Protección Civil ante las dependencias y sociedad en general las actividades realizadas por las direcciones de la misma.

Políticas

Una Protección Civil eficiente y oportuna ante sismos

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interno de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones

Difusión: Proceso de propagación o divulgación de conocimientos, noticias, actitudes, costumbres, modos, etc.

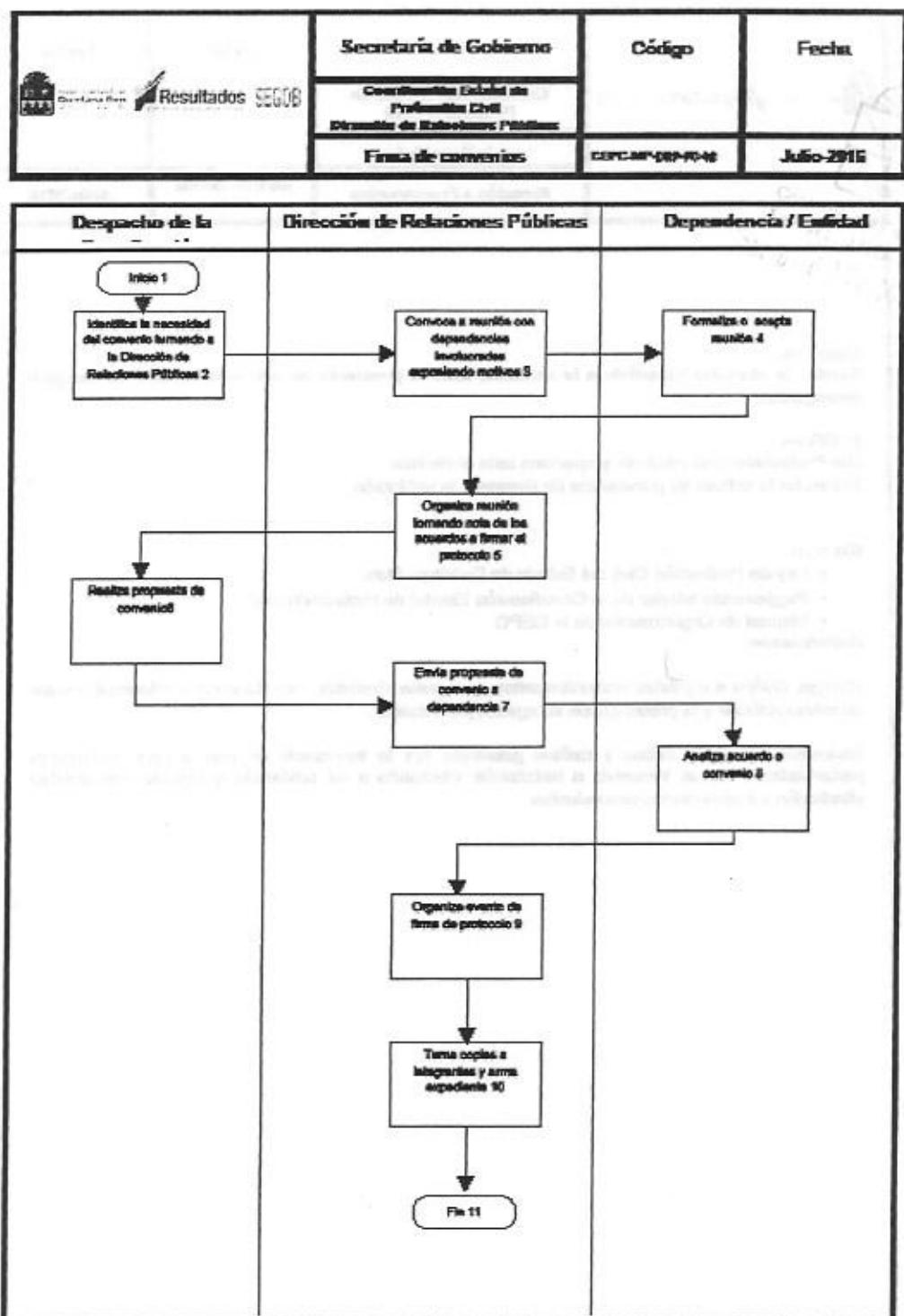
Convenio: Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un asunto.

Protocolo: Conjunto de reglas de formalidad que rigen los actos y ceremonias diplomáticos y oficiales.

Protocolario: Que se hace según el protocolo o se ajusta a él.

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Convenio entre el Presidente Civil Diversas dependencias Poblares		
Firma de convenio:	SERGIO ALFREDO		JULIO-2016

No. de actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Despacho de la Coordinación	Inicio del Procedimiento
2		Identifica la necesidad del convenio turnando a la Dirección de Relaciones Públicas
3	Dirección de Relaciones Públicas	Convoca a reunión con dependencias involucradas exponiendo motivos
4	Dependencia/ Entidad	Formaliza o acepta reunión
5	Dirección de Relaciones Públicas	Organiza reunión tomando nota de los asistentes a firmar el protocolo
6	Despacho de la Coordinación	Realiza propuesta de convenio
7	Dirección de Relaciones Públicas	Envía propuesta de convenio a dependencia
8	Dependencia	Analiza acuerdo o convenio
9	Dirección de Relaciones Públicas	Organiza evento de firma de protocolo
10		Toma copias a integrantes y arme expediente
11		Termina Procedimiento



23

	Resultados SEDOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
		Atención a Emergencias	CEPC-AP-0001-AE-01	Julio-2016

Objetivo:

Brindar la atención inmediata a la sociedad ante la presencia de una eventualidad de riesgo o emergencia.

Políticas:

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros

Fomentar la cultura de preventión de riesgos a la población.

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones:

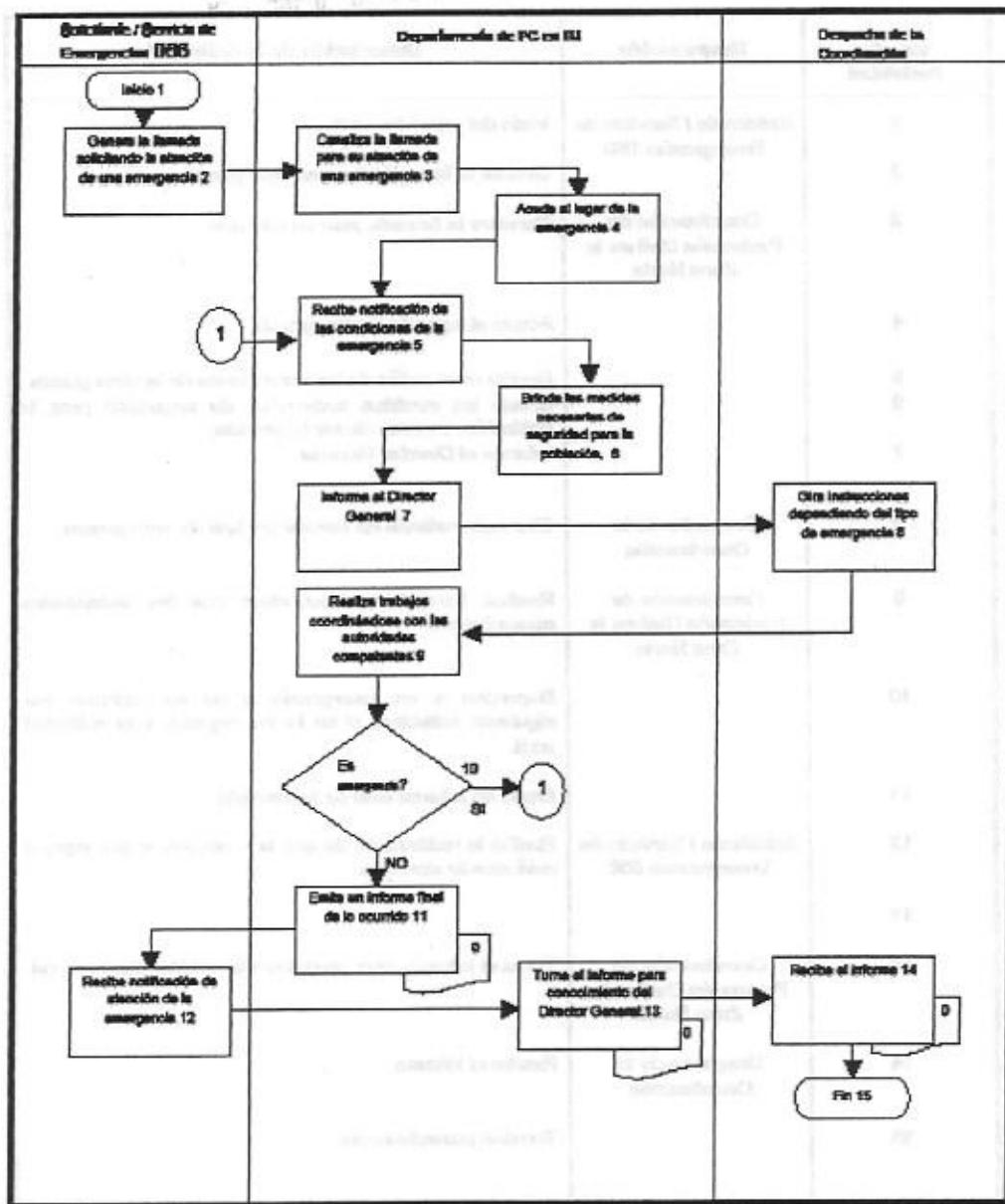
Riesgo. Daños o perjuicios probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Código	Fecha
		Misión a Emergencias	CEPC-ZONA NORTE AG-41	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Solicitante / Servicio de Emergencias 066	Inicio del procedimiento
2		Genera la llamada por una emergencia.
3	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Canaliza la llamada para su atención.
4		Acude al lugar de la emergencia.
5		Recibe notificación de las condiciones de la emergencia
6		Brinda las medidas necesarias de seguridad para la población, en caso de ser necesario.
7		Informa al Director General
8	Despacho de la Coordinación	Giota instrucciones en función del tipo de emergencia.
9	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Realiza trabajos coordinándose con las autoridades competentes.
10		Supervisa si es emergencia si no es continua con siguiente actividad, si no lo es, regresa a la actividad no.5.
11		Emite un informe final de lo ocurrido
12	Solicitante / Servicio de Emergencias 066	Recibe la notificación de que la emergencia que reportó está siendo atendida.
13		Torna el Informe para conocimiento del Director General.
14	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
15		Termina procedimiento.

	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
		Atención a Emergencias	CEPC-MP-OCPZNE-AE-04	Julio-2016

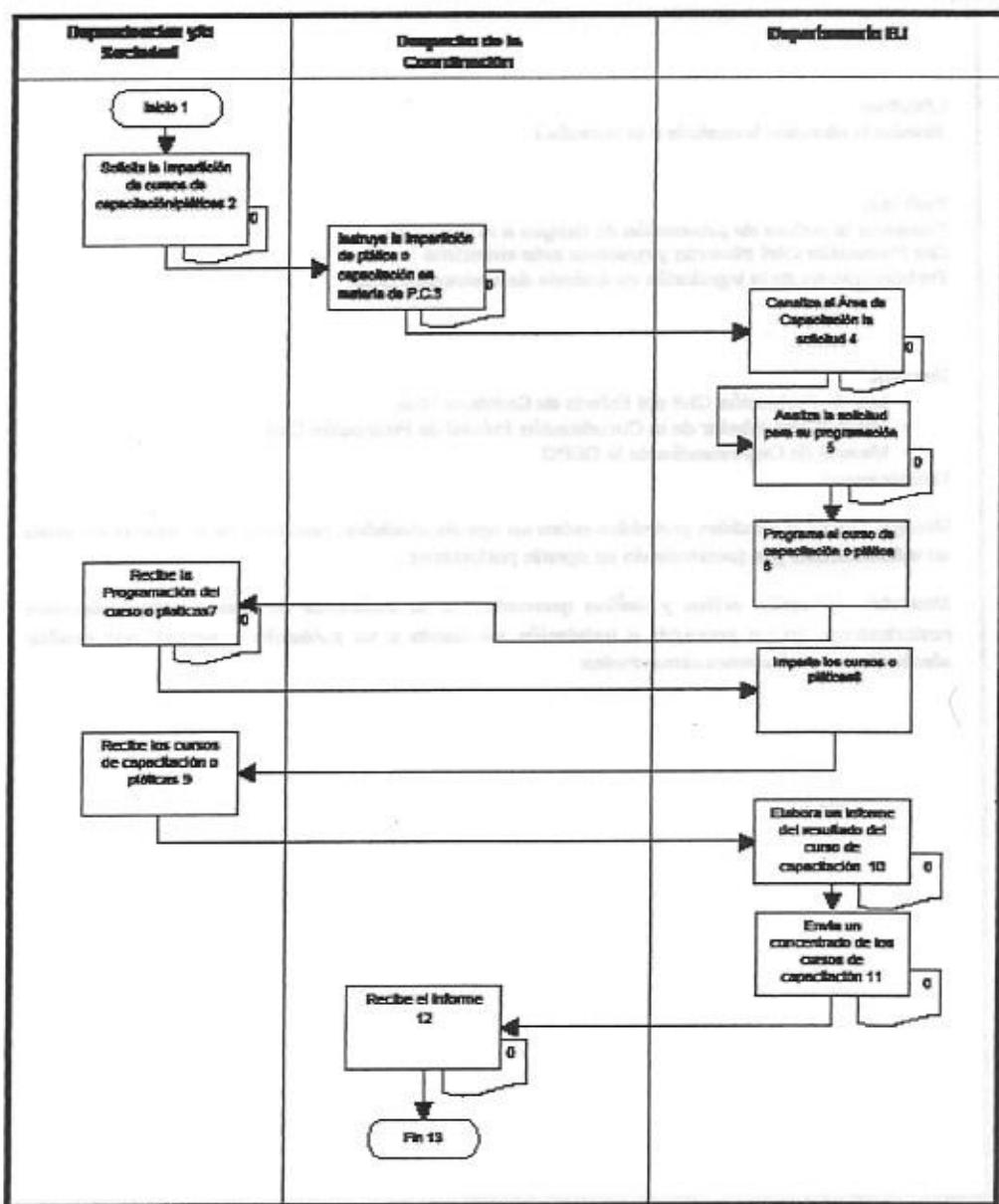


26

 Resultados SEDOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Capacitación y Pláticas de Protección Civil en ZN	CER-001-SERVICIOS-CRCCS-02	Julio-2016

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte		
	Capacitación y Pláticas de Protección Civil en ZNE	00000000000000000000000000000000	Julio-2016

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencias y/o Sociedad	Inicio del procedimiento
2		Solicita la impartición de cursos de capacitación/pláticas en materia de protección civil.
3	Despacho de la Coordinación	Instruye la impartición de plática o capacitación en materia de Protección Civil.
4	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Canaliza al Área de Capacitación la solicitud
5		Analiza la solicitud para su programación.
6		Programa el curso de capacitación
7	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del curso de capacitación o plática.
8	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Imparte el curso de capacitación o plática.
9	Dependencia y/o Sociedad	Reciben los cursos de capacitación.
10	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Elabora un informe del resultado del curso de capacitación o plática que se impartió.
11		Envía un informe de los cursos de capacitación y pláticas impartidas al director general para su conocimiento.
12	Dependencia y/o Sociedad	Recibe el informe
13	Despacho de la Coordinación	Termina Procedimiento.



	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Código	Fecha
Diagnóstico de Riesgo en ZNI	CONCER-CIRCON- ZONAS-N	Julio-2016		

Objetivo:

Brindar la atención inmediata a la sociedad.

Políticas:

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.

Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil.

Normas:

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

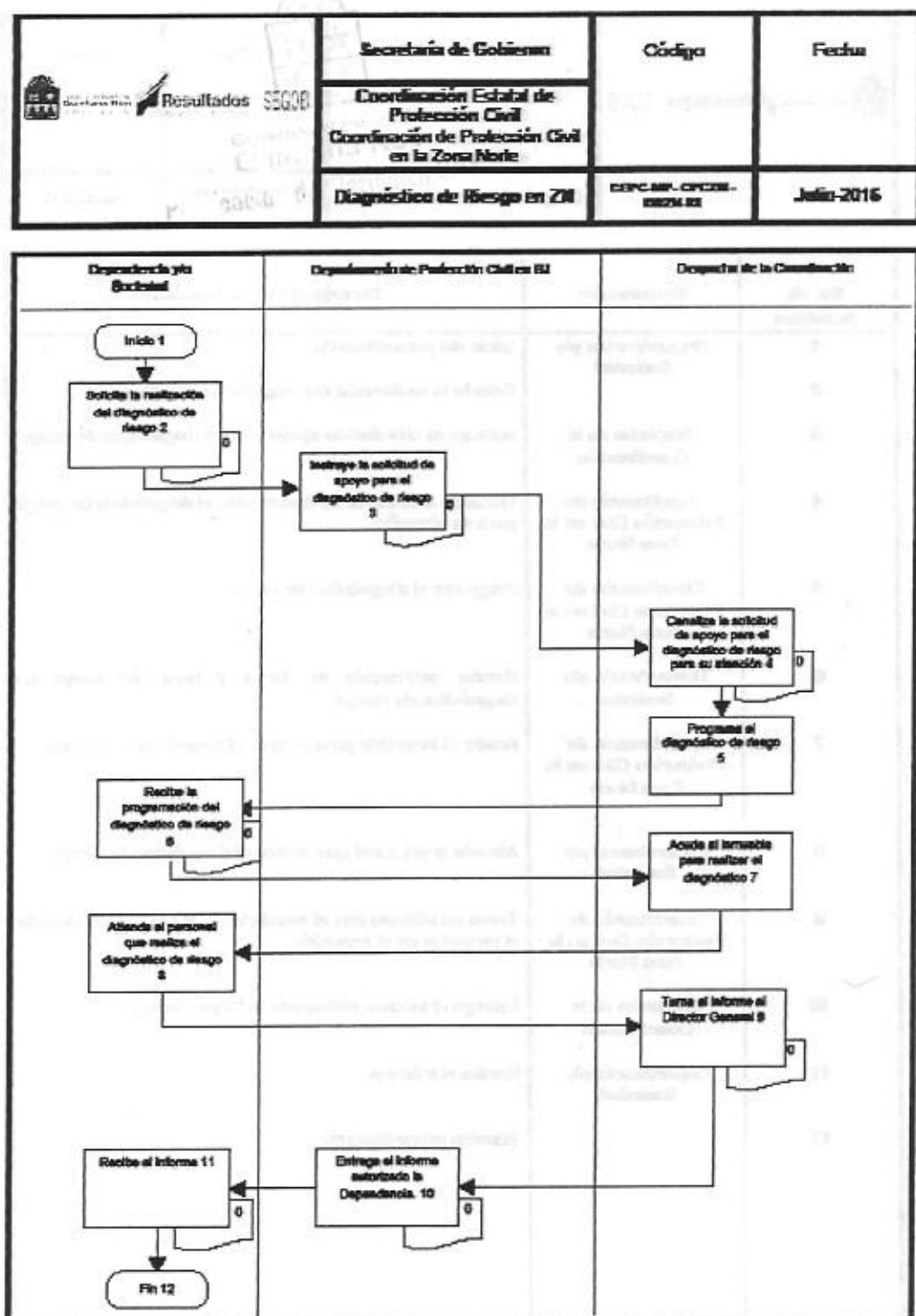
Definiciones

Riesgo. Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador..

Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte Diagnóstico de Riesgo en ZN	Código CEPC-EN-CRDN- 000000000000	Fecha Julio-2016
---	--	--	-----------------------------------

No. de Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Dependencias y/o Sociedad	Inicia del procedimiento.
2	Despacho de la Coordinación	Solicita la realización del diagnóstico de riesgo.
3	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Instruye la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo.
4	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Canaliza la solicitud de apoyo para el diagnóstico de riesgo para su atención.
5	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Programa el diagnóstico de riesgo.
6	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de diagnóstico de riesgo.
7	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Acude al inmueble para realizar el diagnóstico de riesgo.
8	Dependencia y/o Sociedad	Atiende al personal que realiza el diagnóstico de riesgo.
9	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Toma un informe con el resultado de la observación durante el recorrido en el inmueble.
10	Despacho de la Coordinación	Entrega el informe autorizado la Dependencia.
11	Dependencia y/o Sociedad	Recibe el informe.
12		Termina procedimiento.



	Resultados SPCB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Código	Fecha
		Simulacro en ZN	CEPC-001-00000000000000000000	Julio-2016

Objetivo

Observar la respuesta del personal en caso de presentarse una contingencia.

Políticas.

Fomentar la cultura de prevención de riesgos a la población.

Dar Protección Civil eficiente y oportuna ante siniestros.

Fortalecimiento de la legislación en materia de Protección Civil

Normas

- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.
- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Protección Civil
- Manual de Organización de la CEPC

Definiciones

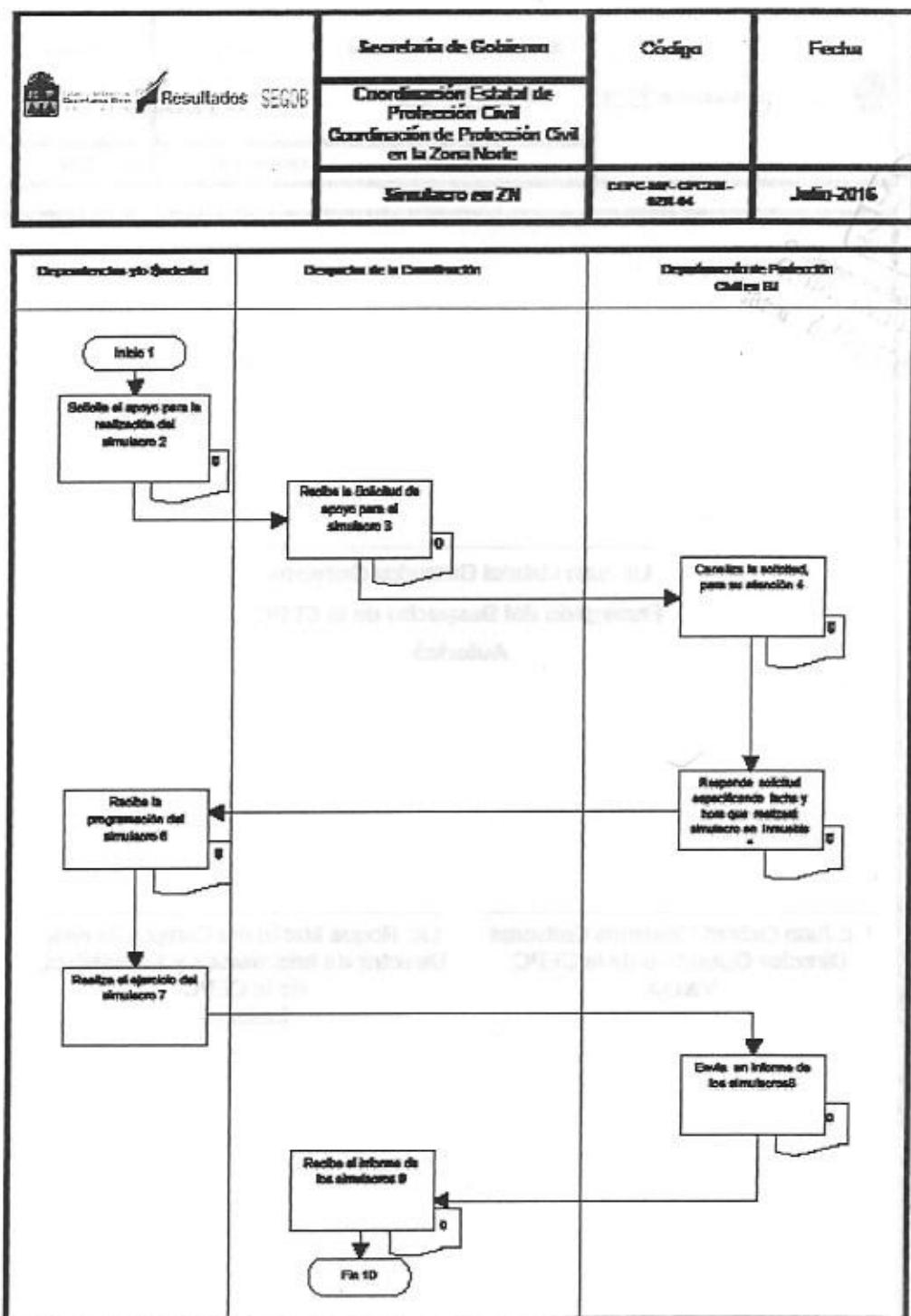
Unidad Interna de Protección Civil. Se forma por un grupo de personas que representan las principales áreas de la institución o empresa, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en caso de un alto riesgo.

Simulacro. Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre.

Siniestro. Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes.

 Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno Coordinación Estatal de Protección Civil Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Código	Fecha
	Simulacro en ZN	CEPC-EN-CR-002-001-001	Julio-2016

No. De Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad
1		Inicio del Procedimiento
2		Envía oficio solicitando el apoyo para realizar el simulacro en su inmueble.
3	Despacho de la Coordinación	Recibe oficio de solicitud de simulacro.
4	Departamento de Protección Civil en ZN	Canaliza la solicitud, para su atención.
5		Responde la solicitud especificando la fecha y hora que se realizará el simulacro en el inmueble.
6	Dependencia y/o Sociedad	Recibe notificación de fecha y hora del apoyo de simulacro.
7		Realiza el ejercicio de simulacro
8	Coordinación de Protección Civil en la Zona Norte	Envía un informe de los simulacros al Director General para su conocimiento.
9	Despacho de la Coordinación	Recibe el informe.
10		Termina procedimiento



	Resultados SEGOB	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
		Coordinación Estatal de Profesiones Civiles		
		Firmas	CONCARF-01	Julio-2016

**Lic. Juan Gabriel Granados Oniveros
Encargado del Despacho de la CEPC
Autorizó**

**Lic. Juan Gabriel Granados Oniveros
Director Operativo de la CEPC
Vo.Bo.**

**Lic. Roque Martín del Campo Cervera
Director de Informática y Estadística
de la CEPC
Elaboró**

	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
	Comisiones Estatales de Profesiones Civil		
Firmas	CEPCAMP-01	Julio-2016	

Lic. Juan Granados Ontiveros.

Encargado del Despacho de la CEPC.

Lic. Juan Granados Ontiveros.

Director Operativo.

Ing. Anabella Mariana Ajona Pérez. Directora

de Fenómenos Perjudicadores.

Lic. Roque Eduardo Martín del Campo

Cenvera.

Director de Informática y Estadística.

Lic. Paulina Hernández Patrón.

Directora de Relaciones Públicas.

Lic. Erik Zabdiel Hernández Caballero.

Jefe del Departamento Administrativo.

Lic. Edgar Hernández Montufar.

Jefe del Departamento Jurídico.

C. Julio Moreno Labra

Jefe del Departamento Operativo.

Met. Jaime Emilio Villaseca Espejo.

Jefe del Departamento de Meteorología.

Lic. Guillermo Morales López

Coordinador de Protección Civil en la Zona

Norte.

	Resultados SEDATCP	Secretaría de Gobierno	Código	Fecha
Coordinación Estatal de Protección Civil				
	Fines	CEPC-MP-F-01	Julio-2016	

El presente Manual de Procedimientos, fue elaborado en la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo a los 20 días del mes de Julio del dos mil diecisésis.



PERIODICO OFICIAL



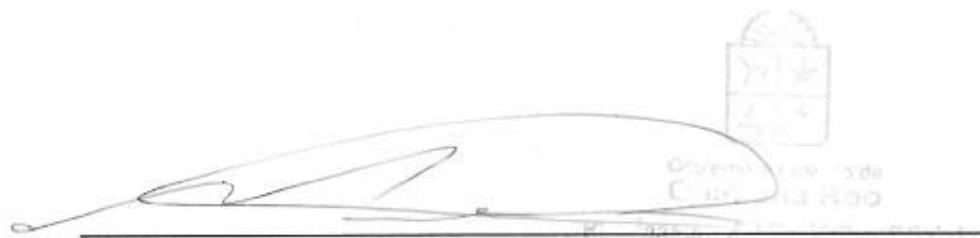
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECTORIO

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO
Gobernador Constitucional del Estado

EDUARDO ROMÁN QUIÁN ALCOCER
Secretario de Gobierno

LIC. VIRGILIO MELCHOR MAY HERRERA
Director



Publicado en la Dirección del Periódico Oficial